

**BOLSA DE MADRID. - Cotización oficial del 19 de Abril de 1928.**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE HOY			
Fechas	€	4 POR 100 PERPETUO REDONDEO (13 de Agosto de 1911)		€	Fechas	€	ACCIONES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	€		
		<b>Al contado,</b>											
18-4-28	76,00	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.	76,50	18-4-28	601,00	Banco de España.....	500	603,50	90				
18-4-28	76,00	> E, de 25.000 >>>	76,50	18-4-28	598,00	Banco Hipotecario de España...	500	598,00					
18-4-28	78,00	> D, de 12.500 >>>	78,60	18-4-28	426,00	Banco Español de Crédito.....	250	410,00					
18-4-28	78,00	> C, de 5.000 >>>	76,30	17-4-28	234,00	Banco Hispano-Americano.....	500	234,00					
18-4-28	76,00	> B, de 2.500 >>>	76,80	18-4-28	250,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500	249,00					
18-4-28	76,00	> A, de 500 >>>	76,50	18-4-28	190,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	199,00					
18-4-28	75,00	> G, de 100 >>>	76,75	18-4-28	122,50	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500	122,25					
18-4-28	75,00	> M, de 200 >>>	76,75	18-4-28	41,00	carera España... Ordinarias...	500	41,00					
		4 POR 100 PERPETUO REDONDEO <i>Estampillada.</i>											
18-4-28	89,25	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.	89,75	18-4-28	915,00	Unión Española de Explosivos...	100	940,00					
18-4-28	89,25	> E, de 12.500 >>>	89,60	18-4-28	607,50	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475	608,00			pta.		
18-4-28	89,30	> D, de 6.000 >>>		12-7-27	346,50	Idea Norte de España.....	475						
18-4-28	89,30	> C, de 4.000 >>>	89,75	17-3-28	63,00	Banco Español Río de la Plata.	500 peses.						
18-4-28	89,30	> B, de 2.000 >>>	89,75										
18-4-28	89,30	> A, de 1.000 >>>	89,75										
18-4-28	91,50	> G, de 100 >>>	91,00										
18-4-28	91,50	> H, de 200 >>>	91,00										
		4 POR 100 AMORTIZABLE											
18-4-28	86,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		24-3-28	420,00	Bonos del Banco de España.....	500			4	95,50		
18-4-28	86,00	> D, de 12.500 >>>	85,50	18-4-28	95,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			5	101,95		
18-4-28	86,00	> C, de 5.000 >>>	85,75	18-4-28	101,85	Idem id. id.....	500			6	111,50		
18-4-28	86,00	> B, de 2.500 >>>	86,00	18-4-28	111,25	Idem id. id.....	500				102,80		
18-4-28	86,00	> A, de 500 >>>	86,00	18-4-28	102,50	Idem del Banco de Crédito Local.....	500			8			
		5 POR 100 AMORTIZABLE											
18-4-28	96,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		14-3-28	83,00	Sociedad Gral. Aruc. España...	500			6			
18-4-28	96,75	> E, de 25.000 >>>	96,80	18-4-28	102,00	F. C. M. Z. A. Va. Madrid a Ariza.....	500			4 1/2			
18-4-28	96,90	> D, de 12.500 >>>	96,80	20-3-28	92,35	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1903.....	500			7			
18-4-28	96,90	> C, de 5.000 >>>	96,90	18-4-28	83,50		500			8			
18-4-28	96,90	> B, de 2.500 >>>	96,90	22-3-27	72,40	Ayuntamiento de Madrid.	300			9			
18-4-28	96,90	> A, de 500 >>>	96,90	22-3-27	70,76	Obligaciones.....	500				99,50		
18-4-28	96,90			18-5-21	63,00	Expropiaciones del Interior.....	500				94,75		
18-4-28	96,90			31-12-24	62,16	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500				94,75		
18-4-28	96,90			28-5-25	64,00	Idem id. 1918.....	500						
		5 POR 100 AMORTIZABLE											
18-4-28	96,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		28-2-28	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500						
18-4-28	96,00	> E, de 25.000 >>>											
17-4-28	96,30	> D, de 12.500 >>>	96,30										
18-4-28	96,30	> C, de 5.000 >>>	96,30										
18-4-28	96,30	> B, de 2.500 >>>	96,30										
18-4-28	96,30	> A, de 500 >>>	96,30										
		GRUPO PRECATORIA											
		AMORTIZABLE 5 POR 100											
18-4-28	104,10	Serie A.....	104,25										
18-4-28	104,10	" B.....	104,25										
18-4-28	105,25	" C.....											

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	1.665.700
Idem sin corriente.....	
Idem sin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	20.500
5 por 100 amortizable.....	53.500
Acciones del Banco de España.....	11.000
Acciones del Banco Hipotecario.....	5.500
Acciones de la Arrendataria de Tabacos	1.000
Arucarera—Preferentes.....	12.500
Idem.....	12.500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	12.500
Idem id. al 6 %.....	45.000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

**PARIS**, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,30 pesetas por 100 francos.

**LONDRES**, a la vista, cheque, 1.000 libras a 29,14 pesetas una.—5.000 a 29,11.

**NEW-YORK**, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,975 pesetas uno.

**ROMA**, a la vista, cheque, 150.000 liras a 31,50 pesetas por 100 liras.

Gaceta de Madrid, Núm. 171  
20 Abril 1928  
Anexo único. — Página 447

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo quinto, sección segunda, de la carretera de Avila a Casavieja, cuyo presupuesto asciende a pesetas 449.070,01, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.472,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—629

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo tercero, sección segunda, de la carretera de Avila a Casavieja, cuyo presupuesto asciende a pesetas 427.899,28, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.836,98 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto

en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—630

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba, trozo séptimo, cuyo presupuesto asciende a 242.885,51 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 7.286,57.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—650

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de la de Sos a Ruesta a Baile, cuyo presupuesto asciende a 302.613,93 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.078,42 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—719

### CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

#### OBRAS DE CONSERVACION

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo de 1928 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos y alquitranado superficial de los kilómetros 45 al 156 de la carretera de segundo orden de Torrelavega a Oviedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 279.344,20, siendo su plazo máximo de ejecución de doce meses y la fianza provisional de 8.561 pesetas en metálico o en valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernanflore, 2, el día 9 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (lámbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Madrid, 13 de Abril de 1928.—El Presidente: P. A., José Alonso Orduña.

S—612

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo de 1928 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos y alquitranado superficial de los kilómetros 133 al 144 de la carretera de segundo orden de Torrelavega a Oviedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 259.992 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de doce meses y la fianza provisional de 7.800 pesetas en metálico o valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 9 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Madrid, 13 de Abril de 1928.—El Presidente: P. A., José Alonso Orduña.

S—613

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo de 1928, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en los kilómetros 57 al 60 y 84 al 90 de la carretera de segundo orden de Villalba a Oviedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de

129.950 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de cinco meses, y la fianza provisional de 3.899 pesetas, en metálico o valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 9 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Madrid, 13 de Abril de 1928.—El Presidente: P. A., José Alonso Orduña.

S—614

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo de 1928, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos y alquitranado superficial de los kilómetros 105 al 112, 118, 119 y 123 a 126 de la carretera de segundo orden de Villalba a Oviedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 182.015 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de nueve meses, y la fianza provisional de 5.462 pesetas, en metálico o valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 9 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico.

desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Madrid, 13 de Abril de 1928.—El Presidente: P. A., José Alonso Orduña.

S—615

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo de 1928, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos y alquitranado superficial de los kilómetros 27 al 47 de la carretera de segundo orden de Villalba a Oviedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 246.997 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de doce meses, y la fianza provisional de 7.410 pesetas, en metálico o valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 9 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Madrid, 13 de Abril de 1928.—El Presidente: P. A., José Alonso Orduña.

S—616

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo de 1928, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms

mes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla y Huelva, hasta las trece horas del día 3 de Mayo de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 51 al 52 de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 176.109,85, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 5.284 pesetas, en metálico o valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernanflor, 2, el día 9 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla y Huelva.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 14 de Abril de 1928. — El Presidente, P. A., José Alonso Orduña. S—748

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo de 1928, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, hasta las trece horas del día 3 de Mayo de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 98 al 107 y 111 al 114 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 264.419,50 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de diez meses y la fianza provisional de 7.933 pesetas en metálico o valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernanflor, 2, el día 9 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 14 de Abril de 1928. — El Presidente, P. A., José Alonso Orduña. S—749

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo de 1928, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, hasta las trece horas del día 3 de Mayo de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 72 al 75, 108 al 110 y 120 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 125.884,75 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de diez meses y la fianza provisional de 3.777 pesetas, en metálico o valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernanflor, 2, el día 9 de Mayo de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 14 de Abril de 1928. — El Presidente, P. A., José Alonso Orduña. S—750

**CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO**

PANTANO DE BARASONA

*Concurso de proyectos, suministro, transporte y montaje de los cierrres de las galerías de desagüe de fondo.*

La Junta de gobierno de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, en uso de las facultades reglamentarias, ha acordado la celebración de este concurso, que tendrá lugar en Zaragoza en el local de la Confederación, en términos análogos a los prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, y los planos de las galerías y pozos de maniobra donde han de alojarse los cierrres, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el mencionado local (Coso, 52, primero derecha, Zaragoza) en las horas hábiles de oficina.

En este último local y durante el plazo de admisión de proposiciones podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: pliego de condiciones facultativas y particulares y económicas, mediante el pago de quince (15) pesetas; y de los planos por el de diez (10) pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente en concepto de fianza provisional la cantidad de diez mil (10.000) pesetas, bien directamente en la Caja de la Confederación o bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente abierta en la sucursal de Zaragoza precisamente con este nombre: "Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro".

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,60 pesetas). Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las Oficinas Centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las diez y ocho horas del día 28 de Mayo próximo; o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige a la Confederación como valores declarados, declarando el importe de la garantía provisional, escribiéndose su sobre en esta forma:

*Concurso de proposiciones de proyecto, suministro y montaje de la obra metálica de los cierrres de las galerías de desagüe de fondo del Pantano de Barasona, anunciado en la GACETA DE MADRID de ...*

Valores declarados: Pesetas 10.000.  
Señor Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza,

En el reverso del sobre se escribirá, de modo legible, el nombre del concursante y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en la Oficina Central de la Confederación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Señor Delegado Regio Presidente de la Junta de gobierno de la Confederación, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para el concurso de proyectos, suministro y montaje de la obra metálica de los cierres de las galerías de desagüe de fondo del pantano de Barasona, y el nombre y dirección del concursante".

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado, y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la Oficina Central de la Confederación, y dentro del mismo sobre de valores declarados cuando la presentación sea por correo.

Estos justificantes deberán ser los resguardos de ingreso en la Caja de la Confederación o los talones correspondientes a la transferencia hecha en cualquier sucursal del Banco de España.

En paquete separado, por su volumen, acompañará a cada proposición los ejemplares del proyecto que se especifican en el artículo 3.º del pliego de condiciones facultativas, y en la forma que dice el artículo 4.º del de particulares y económicas.

No será admitido en concurso o subastas, ni aquellos pliegos impuestos, en oficinas de Correos después del día señalado, ni los llegados dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Confederación el día anterior al que se señale para la apertura de pliegos por cualquier circunstancia o contingencia de que la Confederación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos presentados en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos de la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario el día 2 de Junio próximo, a las once horas, en el domicilio de la Confederación, siendo el acto público.

En el pliego se hará constar que el concursante acepta la forma de pago en Títulos de la Deuda de la Confederación en la forma prescrita en el artículo 13 del pliego de condiciones particulares y económicas.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Junta de gobierno de la Confederación podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, pudiendo también proponer modificaciones a la proposición que con éstas considere aceptable, dando cuenta de su resolución al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los

depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 10 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué—V.º B.º: el Director técnico, Lorenzo Pardo.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de proyectos, suministro y montaje de la obra metálica de los cierres de desagüe de fondo del pantano de Barasona, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los documentos que se adjuntan a la proposición por la cantidad de ... (en letra ... (en cifras) ... pesetas. El pago será en títulos de la Deuda de la Confederación al tipo señalado en el artículo 13 del pliego de condiciones económicas; pero el que suscribe aceptará el pago en metálico, total o parcial, de los libramientos o liquidaciones cuando la Confederación lo estime conveniente.

(Fecha y firma.)

S-720

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya, y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 12 y 18 al 23 de la carretera de tercer orden de Bercedo a Castro-Urdiales, cuyo presupuesto de contrata asciende a 77.372 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Mayo de 1929 y la fianza provisional de 2.321 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Burgos, 12 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

S-636

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya, y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 34 al 38 y 43 de la carretera de tercer orden de Cereceda a Laredo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.267 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Mayo de 1929 y la fianza provisional de 1.538 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Burgos, 12 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

S-637

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya, y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 19 al 29 de la carretera de tercer orden de Miranda de Ebro a la de Vitoria a Navarra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 84.226 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Mayo de 1929, y la fianza provisional de 2.526 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 23 de Mayo próximo, a las diez horas.



El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Burgos, 12 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.  
S—638

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya, y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 22,171 al 27 de la carretera de tercer orden de Lerma a San Martín de Rubiales, cuyo presupuesto de contrata asciende a 52.793,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Mayo de 1928 y la fianza provisional de 1.583 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 24 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Burgos, 12 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.  
S—639

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Lo-

groño y Vizcaya, y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 2,387 al 12 de la carretera de tercer orden de Puente de Astudillo a Villadiego, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 88.703,20, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1929 y la fianza provisional de 2.664 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 24 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Burgos, 12 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.  
S—640

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya, y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 12 al 14 de la carretera de tercer orden de Tingo a Miranda de Ebro, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46.638,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Mayo de 1929 y la fianza provisional de 1.399 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 24 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que

una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Burgos, 12 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.  
S—641

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CACERES**

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para la conservación del firme de los kilómetros 168, 169 y 171 al 181 de la carretera de Salamanca a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a pesetas 26.761,20, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 802,84 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 26 de Mayo próximo, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cáceres, 12 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.  
S—642

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para la conservación del firme de los kilómetros 1, 2, 9, 11, 12 y 17 al 20 de la carretera de Puente de Guadacil a Ciudad-Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a 36.937,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 928,14 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 26 de Mayo próximo, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cáceres, 12 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S-643

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para la conservación del firme de los kilómetros 44 al 46 y 50 al 53 de la carretera de Puente de Guadancil a Ciudad-Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a 30.078,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 902,35 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 26 de Mayo próximo, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cáceres, 12 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S-644

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en los

Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para la conservación del firme de los kilómetros 59 al 65 y 68 al 72 de la carretera de Puente de Guadancil a Ciudad-Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a 59.904,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 1.797,44 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 26 de Mayo próximo, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cáceres, 12 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S-645

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para la conservación del firme de los kilómetros 20 al 28 de la carretera de Cáceres a Portugal por Valencia de Alcántara, cuyo presupuesto asciende a 45.933,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.378 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 26 de Mayo próximo, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cáceres, 12 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S-646

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para la conservación del firme de los kilómetros 24 al 26, 35 al 37 y 39 al 41 de la carretera de Malpartida de Cáceres a Portugal por Alcántara, cuyo presupuesto asciende a 60.546,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 1.816,39 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 26 de Mayo próximo, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cáceres, 12 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S-647

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CASTELLÓN

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en días hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de los kilómetros 70 al 82 de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón, y cuya subasta tendrá lugar en esta Dependencia de mi cargo el día 19 del citado mes de Mayo, a las once horas.

El presupuesto total de ejecución por contrata de las mencionadas obras

asciende a 20.635,60 pesetas, y sus anualidades deberán llevarse a cabo, la primera, en el plazo de dos meses, contados desde el comienzo de las obras, y la segunda en el de cuatro meses, contados desde 1 de Enero de 1929.

El incumplimiento de ello será motivo de rescisión de la contrata.

La fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 620 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días ya citados.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de pesetas 3,60, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que, al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Quedan sin efecto las prescripciones de los pliegos de condiciones de los proyectos citados, en cuanto se opongan a lo consignado en este anuncio.

Castellón, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Velasco.

S—548

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en días hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de los kilómetros 3 al 8 de la carretera de Tales al confín y kilómetro 3 del ramal a Ribesalbes, y cuya subasta tendrá lugar en esta Dependencia de mi cargo el día 19 del citado mes de Mayo, a las once horas.

El presupuesto total de ejecución por contrata de las mencionadas obras asciende a 32.911,74 pesetas, y sus anualidades deberán llevarse a cabo, la primera, en el plazo de dos meses, contados desde el comienzo de las obras, y la segunda en el de cuatro meses, contados desde 1 de Enero de 1929.

El incumplimiento de ello será motivo de rescisión de la contrata.

La fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 988 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días ya citados.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de pesetas 3,60, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que, al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficien-

cia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Quedan sin efecto las prescripciones de los pliegos de condiciones de los proyectos citados, en cuanto se opongan a lo consignado en este anuncio.

Castellón, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Velasco.

S—549

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en días hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de los kilómetros 63 al 67 de la carretera de Iglesuela del Cid a Alcalá de Chivert, y cuya subasta tendrá lugar en esta Dependencia de mi cargo el día 19 del citado mes de Mayo, a las once horas.

El presupuesto total de ejecución por contrata de las mencionadas obras asciende a 16.128,75 pesetas, y sus anualidades deberán llevarse a cabo, la primera, en el plazo de dos meses, contados desde el comienzo de las obras, y la segunda en el de cuatro meses, contados desde 1 de Enero de 1929.

El incumplimiento de ello será motivo de rescisión de la contrata.

La fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 484 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días ya citados.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de pesetas 3,60, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que, al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Quedan sin efecto las prescripciones de los pliegos de condiciones de los proyectos citados, en cuanto se opongan a lo consignado en este anuncio.

Castellón, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Velasco.

S—550

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en días hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de los kilómetros 21 al 29 de la carretera de Puebla Tornesa a Albocacer, y cuya subasta tendrá lugar en

esta Dependencia de mi cargo el día 19 del citado mes de Mayo, a las once horas.

El presupuesto total de ejecución por contrata de las mencionadas obras asciende a 37.991,40 pesetas, y sus anualidades deberán llevarse a cabo, la primera, en el plazo de dos meses, contados desde el comienzo de las obras, y la segunda en el de cuatro meses, contados desde 1 de Enero de 1929.

El incumplimiento de ello será motivo de rescisión de la contrata.

La fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 1.114 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días ya citados.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de pesetas 3,60, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que, al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Quedan sin efecto las prescripciones de los pliegos de condiciones de los proyectos citados, en cuanto se opongan a lo consignado en este anuncio.

Castellón, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Velasco.

S—551

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en días hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de los kilómetros 30 al 39 de la carretera de Puebla de Tornesa a Albocacer, y cuya subasta tendrá lugar en esta Dependencia de mi cargo el día 19 del citado mes de Mayo, a las once horas.

El presupuesto total de ejecución por contrata de las mencionadas obras asciende a 42.322,30 pesetas, y sus anualidades deberán llevarse a cabo, la primera, en el plazo de dos meses, contados desde el comienzo de las obras, y la segunda en el de cuatro meses, contados desde 1 de Enero de 1929.

El incumplimiento de ello será motivo de rescisión de la contrata.

La fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 1.270 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días ya citados.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de pesetas 3,60, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que, al abrirlas, no resulten con tal re-



quisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Quedan sin efecto las prescripciones de los pliegos de condiciones de los proyectos citados, en cuanto se opongan a lo consignado en este anuncio.

Castellón, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Velasco.

S—552

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en días hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Castellón al puente del Mijares, y cuya subasta tendrá lugar en esta Dependencia de mi cargo el día 19 del citado mes de Mayo, a las once horas.

El presupuesto total de ejecución por contrata de las mencionadas obras asciende a 21.955,00 pesetas, y sus anualidades deberán llevarse a cabo, la primera, en el plazo de dos meses, contados desde el comienzo de las obras, y la segunda en el de cuatro meses, contados desde 1 de Enero de 1929.

El incumplimiento de ello será motivo de rescisión de la contrata.

La fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 659 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días ya citados.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de pesetas 3,60, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que, al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Quedan sin efecto las prescripciones de los pliegos de condiciones de los proyectos citados, en cuanto se opongan a lo consignado en este anuncio.

Castellón, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Velasco.

S—553

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en días hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de pie-

dra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de los kilómetros 4 y 5 de la carretera de Castellón al Grao y kilómetros 22 y 23 de Onda a Burriana, y cuya subasta tendrá lugar en esta Dependencia de mi cargo el día 19 del citado mes de Mayo, a las once horas.

El presupuesto total de ejecución por contrata de las mencionadas obras asciende a 23.236,00 pesetas, y sus anualidades deberán llevarse a cabo, la primera, en el plazo de dos meses, contados desde el comienzo de las obras, y la segunda en el de cuatro meses, contados desde 1 de Enero de 1929.

El incumplimiento de ello será motivo de rescisión de la contrata.

La fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 698 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días ya citados.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de pesetas 3,60, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que, al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Quedan sin efecto las prescripciones de los pliegos de condiciones de los proyectos citados, en cuanto se opongan a lo consignado en este anuncio.

Castellón, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Velasco.

S—554

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALENCIA

### CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 53 al 70 de la carretera de Ademuz a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 119.163 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Agosto de 1929 y la fianza provisional de 3.575 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 19 de dicho mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, plaza del Músico Górniz, nú-

mero 5, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Valencia, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Román Ochando.

S—617

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Requena a Co-frentes, cuyo presupuesto asciende a 79.352,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 2.381 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 19 de dicho mes de Mayo, a las once y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, plaza del Músico Górniz, número 5, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Valencia, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Román Ochando.

S—618

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 23, 24

y 32 al 41 de la carretera de la de Casas del Campillo a Valencia a Villena, cuyo presupuesto asciende a 101.348,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 1.041 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 19 de dicho mes de Mayo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, plaza del Museo Górniz, número 5, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1927 (Gaceta del 13).

Valencia, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Román Ochando.

S-619

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

No habiéndose formulado reclamaciones, se anuncia la enajenación mediante subasta del solar resultante del derribo de la casa número 1 de la plaza del Príncipe Alfonso, expropiada para ensanche de la calle de la Paz, de esta ciudad, en los términos siguientes:

Un solar de 418,56 metros cuadrados, con fachadas a las calles de la Paz y Mar, por el tipo de alzada de 376.050 pesetas, siendo la fianza provisional exigida de 18.832,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales ante el Alcalde o Teniente en quien delegue y un Vocal de la Comisión municipal permanente, el día en que se cumplan veinte hábiles contados desde el siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, y hora de las doce, debiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría municipal, Regociado de Subastas de la Sección Central y hora de diez a trece, hasta el día hábil anterior al en que se celebre la subasta.

Los poderes, en su caso, serán bastanteados por el señor Secretario de la Corporación o quien haga sus veces.

El precio del remate será satisfecho por el adquirente dentro de los quince días siguientes al en que se le notifique la adjudicación y en el acto en que se otorgue la correspondiente escritura pública.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Mejo-

ras de la Secretaría municipal hasta el día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se harán por escrito en papel sellado de la clase sexta, con sujeción al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y administrativas aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia para enajenar mediante subasta el solar edificable resultante del derribo de la casa número 1 de la plaza del Príncipe Alfonso, se obliga a la adquisición del mismo, conforme a dichas condiciones, por el precio de ... (en letra).

(Fecha y firma.)

Valencia, 12 de Abril de 1928.—El Alcalde (ilegible).

S-620

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Madrid, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria, número 16-B, para Maestro; 727.071 habitantes; vacante en 20 de Febrero de 1928 por defunción.

Madrid, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria, número 72-B, para Maestra; 727.071 habitantes; vacante en 1.º de Marzo de 1928 por jubilación.

Navalcarnero, Ayuntamiento de Idem; Sección tercera para Maestro; 4.622 habitantes; vacante en 7 de Marzo de 1928; creada por Real orden de 10 de Febrero de 1928 (GACETA de 6 de Marzo).

Navalcarnero, Ayuntamiento de Idem; Sección tercera para Maestra; 4.622 habitantes; vacante en 7 de Marzo de 1928; creada por Real orden de 10 de Febrero de 1928 (GACETA de 6 de Marzo).

Madrid, 8 de Marzo de 1928.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mora.

P-353

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Coto de Salinas, Ayuntamiento de Yecla; Escuela mixta para Maestro; 80 habitantes; creada por Real orden de 7 de Diciembre de 1927. (GACETA del 21).

Murcia, 29 de Febrero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Luis Orta.

P-396

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### UNION C. BENEFICA DE EMPLEADOS

#### CONVOCATORIA

La Unión C. Benéfica de Empleados celebrará Junta general ordinaria el día 30 de los corrientes, a las veinte horas, en su domicilio social, calle de Alcalá, núm. 39.

Madrid a 15 de Abril de 1928.—El Director Gerente, Arsenio Fuentes.

X-1439

### COMUNIDAD DE ACREEDORES DE LA VASCO-CASTELLANA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 8 de Mayo de 1928, a las cuatro de la tarde, en la calle del Arenal, número 22 duplicado, primero izquierda, a los coparticipes de esta Comunidad y con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Someter a la aprobación de la Junta general de coparticipes, la Memoria, cuentas y balance, así como la gestión de la Junta administrativa y liquidadora del ejercicio de 1927.

2.º Dar cuenta de los últimos dividendos repartidos y sus modalidades.

3.º Dar cuenta de diferentes pagos de servicios, impuestos y derechos.

4.º Acordar sobre el derribo y cesión de materiales del caserío "Sancaeta".

5.º Explanaciones y apertura de calles en Madrid y Bilbao.

Para tomar parte en la expresada Junta, de acuerdo con el artículo 13 de las Bases, han de depositarse en las oficinas de la Sociedad, calle de Mantecquiza, 22, principal derecha, de once a una de la tarde, los días 5 y 7 Mayo de 1928, los títulos de crédito o resguardos de Bancos, suficientemente acreditativos a juicio de la Junta administrativa.

Se advierte que de no concurrir número suficiente para la celebración de la Junta media hora después de la indicada, se dará por intentada la reunión y se celebrará de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de las Bases, al siguiente día hábil y a la misma hora, sin ningún nuevo anuncio y cualquiera que sea la representación que acuda.

Madrid, 18 de Abril de 1928.—El Presidente, Miguel de la Cuesta.

X-1442

### BANCO HISPANO DE EDIFICACION

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 8 de Mayo próximo, a las siete de su tarde, en el domicilio social, avenida del Conde de Salver, 8 y 10, para tratar sobre la fecha de la próxima adjudicación, y sobre construcción de grupos de casas baratas.

Madrid, 18 de Abril de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, José Esteve.

X-1442

**COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA**

Don Facundo Gil Perotín, Abogado y Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que ha fallecido don Francisco Faus Fortea, Notario que era de Játiba y anteriormente de Alpuente, Caudiel, Manuel y Canals y que se ha solicitado la devolución de la fianza constituida por dicho señor para el desempeño del cargo.

Lo que se anuncia, conforme ordena el artículo 84 del Reglamento notarial, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de este Colegio Notarial, dentro del término de un mes, contado desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 9 de Mayo de 1927.—Gil Perotín.

X-1444

**MINAS DE PLOMO "ELOY", S. A.**

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes a las diez de la mañana, en el domicilio del Banco Hispano Suizo para Empresas Eléctricas, plaza de Canalejas, 3, Madrid, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura de la Memoria y balance de 1927 que presenta el Consejo de Administración, discusión y aprobación de los mismos, si procede.

Madrid, 19 de Abril de 1928.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Antonio Bastos Ansart.

X-1445

**LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA**

CONVOCATORIA

La Junta general ordinaria, prevista en los artículos 61 al 67 de sus Estatutos, se celebrará el día 16 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Sevilla, números 3 y 5, Madrid.

Madrid, 19 de Abril de 1928.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Luis Silveira y Casado.

X-1446

**EL HOGAR ESPAÑOL**

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones especiales número 1.763 de pesetas 500, expedido en 17

de Septiembre de 1913, a nombre de doña Dolores Rimbau y Palmara, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de tres meses a contar desde la inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el anterior y quedando exento El Hogar Español de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de Abril de 1928.—El Secretario general, Ildefonso Díez.

X-1448

**MINAS DE GADOR, S. A.**

Se cita a Junta general ordinaria anual, el día 30 de Abril de 1928, en el domicilio social, Goya, 5, a las cuatro de la tarde.

El Secretario, A. G. Mauriño.

X-1449

**POMPAS FUNEBRES, S. A.**

CONVOCATORIAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de los corrientes, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, Arenal, 4, entresuelo, para tratar los asuntos a que se refieren los casos 1.º, 2.º y 3.º del artículo 26 de los Estatutos. Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas como segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la Junta en la primera.

A continuación de la Junta ordinaria se celebrará otra extraordinaria para tratar de los casos 2.º y 3.º del artículo 29 de los Estatutos sociales. Primera convocatoria.

Se recuerda a los señores accionistas los preceptos de los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos, advirtiéndose que las tarjetas de admisión podrán recogerse en Secretaría, de once a doce y de cinco a siete, hasta el día 27 de los corrientes.

Madrid, 18 de Abril de 1928.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, L. Nueda.

X-1451

**EXPOSICION DE BARCELONA**

En virtud de lo acordado por la Junta directiva de la Exposición de Barcelona en sesión del día 16 de Marzo último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna; y con los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público el concurso relativo a las obras de construcción del edificio denominado Palacio de las Artes Gráficas, bajo el tipo de setecientas cincuenta mil pesetas (750.000

pesetas) y los trabajos de movimiento de tierras del terreno en el que se habrá de levantar dicho edificio bajo el tipo de caloros mil ochocientos quince pesetas cincuenta y cinco céntimos (14.815,55 pesetas) que forman en junto la cantidad de setecientas sesenta y cuatro mil ochocientos quince pesetas cincuenta y cinco céntimos (764.815,55 pesetas) con arreglo a los documentos que estarán de manifiesto en las oficinas de la Dirección de los Servicios Administrativos de la Exposición de Barcelona.

El pago de las obras se efectuará por certificaciones libradas cada tres meses, a partir del día en que hayan empezado, librándose dichas certificaciones por el valor de la obra ejecutada que conste en presupuesto, no ateniéndose a otras mediciones ni valoraciones que las que consten en el propio presupuesto, siendo de advertir que el adjudicatario deberá empezar las obras objeto de este concurso, dentro de los quince días siguientes al de la formalización de la correspondiente escritura, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de ocho meses a partir del día en que dé principio a ellas.

La adjudicación de las obras se verificará por concurso, como queda dicho, y podrán tomar parte en él todos los particulares y entidades españolas capacitadas por las disposiciones vigentes.

Para la celebración del concurso se observarán las siguientes reglas:

1.º En los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente y formulados con arreglo al modelo que al final se insertará, se consignará la cantidad escrita en letras, la cual no podrá exceder de la designada como tipo del concurso, y deberán ser suscritos por los proponentes o por persona que legalmente los represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado de esta ciudad D. José María Almira y Carbó.

Dichas proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso se hallará escrita y firmada por el proponente la siguiente leyenda:

"Proposición para optar al concurso abierto para la adjudicación de las obras de construcción del edificio denominado Palacio de las Artes Gráficas y las de movimiento de tierras del terreno en el que habrá de levantarse dicho edificio."

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto e las circunstancias que para su garantía juzgare conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

Con el referido pliego de proposición, aunque por separado, se acompañará la cédula personal del presentador de la proposición y el resguardo que acredite la constitución del

depósito provisional prevenido para tomar parte en el concurso por la cantidad de treinta y ocho mil doscientas cuarenta pesetas setenta y siete céntimos (38.240,77) en la forma que disponen los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, cuyo depósito deberá completarse el que resulte ser adjudicatario, hasta el 10 por 100 del importe del presupuesto de las obras objeto del concurso, o sea la cantidad de setenta y seis mil cuatrocientas ochenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos (76.481,55 pesetas), siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo de depósito respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del citado artículo 10 del repetido Reglamento, en consonancia con los artículos 11 y 12 del mismo.

2.ª Los referidos pliegos de proposiciones deberán presentarse en el despacho de la Dirección de los Servicios Administrativos de la Exposición de Barcelona (calle de Lérida, número 2), de las nueve a las doce horas de todos los días laborables, dentro del plazo de veinticinco días naturales, contaderos a partir del siguiente inclusive, al de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las doce horas del día en que terminará dicho plazo, en la inteligencia de que, si el día en que finiera tal plazo resultare festivo o inhábil, se entenderá prorrogado hasta las doce horas del primer día laborable siguiente.

Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero quedará en libertad el proponente de presentar otros varios con arreglo a las condiciones expresadas, sin tener en este caso que acompañar nuevo resguardo de depósito.

3.ª Junto con la proposición, y dentro del pliego cerrado, deberán acompañarse las correspondientes certificaciones libradas por Arquitectos, Ingenieros o Empresas de servicios públicos acreditativas de haber ejecutado en España obras similares, que sirvan para dar a conocer la capacidad técnica y económica de los proponentes y su práctica constructiva. También deberán acompañarse con las proposiciones, un cuadro de marcha de las obras, regulándose los pagos trimestrales citados por el montante de las cantidades de obra que se indiquen en dicho cuadro.

4.ª Las Empresas o Sociedades concursantes acreditarán asimismo, mediante la oportuna certificación expedida por su Director Gerente, que no forman parte de las mismas las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, previniéndose que serán rechazadas las proposiciones que no se presenten acompañadas de dicha certificación.

La apertura de los pliegos se practicará dentro de los tres días siguientes al en que termine el plazo de admisión de los mismos a presencia del Excmo. Sr. Presidente del Comité eje-

cutivo o del Vocal del mismo en quien delegue y de las personas designadas por el propio Comité. Al acto podrán asistir los concursantes que lo deseen a cuyo efecto se anunciará en el tablón de los de la Exposición y en dos periódicos de la localidad, el día y hora y local en que tendrá lugar la apertura de los pliegos, de cuyo acto se levantará la oportuna acta notarial.

Las proposiciones presentadas juntamente con el acta notarial de su apertura pasarán al Comité ejecutivo delegado, y éste informará respecto de dichas proposiciones dentro del término de quince días a partir del de la indicada apertura de los pliegos, a la Junta directiva, la cual fallará el concurso en la forma que conceptúe que ofrezca más garantías para la buena y urgente ejecución de las obras, dentro de los quince días siguientes al en que el Comité emita el informe. También podrá la Junta directiva no adjudicar las obras a ningún concursante, sin que por tal causa puedan los mismos producir reclamaciones de ningún género.

5.ª El que resultare adjudicatario dará cumplimiento a lo prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902 y al efecto formalizará con los obreros el correspondiente contrato de trabajo, en el cual quedará estipulado la duración del mismo, requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo, que será de ocho, y el precio del jornal, que no podrá ser inferior al que figura en el cuadro de precios del presupuesto y el cumplimiento de todas las obligaciones de índole social que imponen las leyes vigentes. Además, todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato se someterán a los Comités paritarios del ramo de construcción, y en defecto de éstos a la Comisión local de Reformas sociales o a aquel otro organismo que las disposiciones legales establezcan.

Barcelona, 11 de Abril de 1928.—  
El Alcalde Presidente accidental, (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don... vecino de..., habitante en la calle de..., número..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir para la ejecución de las obras de construcción del edificio denominado Palacio de las Artes Gráficas, así como las obras de movimiento de tierras objeto del correspondiente proyecto adicional, se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los planos y pliegos de condiciones respectivos por la cantidad alzada de... (aquí la cantidad en letras y números) para el edificio y la de... (aquí la cantidad en letras y números) para el respectivo movimiento de tierras.

X—1435

#### EXPOSICION DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Junta directiva de la Exposición de Barcelona en sesión del día 16 de Marzo último, y habiéndose cumplido con

lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna; y con los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público el concurso para la adjudicación de las atracciones en el Parque de Montjuich durante la celebración de la Exposición, con sujeción al pliego de condiciones que se inserta a continuación:

#### Pliego de condiciones para la concesión, por concurso, de las atracciones en el Parque de Montjuich.

Art. 1.º Es objeto del presente concurso la adjudicación de la concesión general y exclusiva de las atracciones que puedan instalarse en los espacios que en el plan general de la Exposición quedan destinados a constituir el Parque de Atracciones de la misma.

Art. 2.º Podrán tomar parte en este concurso las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras que tengan capacidad legal para ello.

Art. 3.º El concursante deberá presentar, además de una relación acompañada de detalles o fotografías de las atracciones que se proponga instalar y explotar, una Memoria que contenga explicado con minuciosidad la forma de explotar dichas atracciones características, de la novedad que contengan y cuantas otras circunstancias sean necesarias para que se pueda formar un concepto del carácter, del efecto que puedan producir al público y de las garantías de seguridad.

Asimismo deberá el concursante, en la propia Memoria antes mencionada o en documento aparte, indicar las tarifas, precio o canon que exigirá al público para participar o tomar parte en las atracciones.

Además de los detalles esenciales indicados, todo concursante podrá enriquecer su propuesta con toda clase de datos conducentes a la mayor claridad, y por lo tanto a la mejor comprensión de sus propósitos, y en todo caso para poner de manifiesto su experiencia o pericia en la explotación de atracciones.

Art. 4.º Todas las atracciones propuestas deberán ofrecer un grado de seguridad absoluta, y a este efecto no podrán funcionar sin que sean previamente aprobadas por la Autoridad competente.

La instalación de las mismas y los gastos de toda clase que dicha instalación y los aparatos, útiles o materiales ocasionen, serán de cargo del adjudicatario, toda vez que la Exposición se limitará por el hecho de la adjudicación a otorgar la concesión.

Terminada que sea la Exposición, el adjudicatario retirará y hará suyo por su cuenta cuantos materiales procedan del derribo de dichas atracciones, cuyo derribo asimismo deberá efectuar el adjudicatario.

Art. 5.º El presente concurso se efectúa sin sujeción a tipo. En su consecuencia, los concursantes podrán indicar sin limitación alguna el precio que satisfarán a la Exposición por



la concesión exclusiva de las atracciones, plazos y forma de satisfacerlo, y en su caso, si dicha cantidad consistirá en una cantidad alzada, o en una participación de la recaudación que se obtenga de la explotación de las atracciones, o en ambas cosas a la vez.

Art. 6.º En el caso de que el adjudicatario solicite y obtuviere del Comité Ejecutivo delegado, el establecer fuera de los espacios destinados para las atracciones alguna otra atracción, la cantidad global que haya sido fijada en el contrato se aumentará proporcionalmente al espacio de terreno en que haya sido ampliado el primitivo Parque de Atracciones, y su pago se hará efectivo en la misma forma que la convenida para las otras atracciones.

Art. 7.º El adjudicatario quedará obligado a tener instaladas y en estado de funcionamiento la totalidad de las atracciones ofrecidas con anterioridad al día 1.º de Abril de 1929.

Art. 8.º Los concursantes, para tomar parte en el concurso, deberán depositar previamente, para acompañar el resguardo acreditativo de ello, con la correspondiente proposición, la cantidad de diez y ocho mil pesetas, cuya fianza deberá constituirse en la forma que determinan los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales y servirá para responder de la formalización del contrato, caso de serle adjudicada la concesión referida.

Inmediatamente después de adjudicado el concurso será devuelta a los otros concursantes que no resulten adjudicatarios, la fianza constituida.

Art. 9.º El que resulte ser adjudicatario deberá aumentar el importe del depósito provisional constituido para tomar parte en el concurso hasta el 10 por 100 de la cantidad que hubiere ofrecido, cuya suma se depositará en la Caja de la Exposición para responder de que el adjudicatario se sujetará en la explotación de las atracciones a las condiciones que hubiere ofrecido y a las que se mencionan en este pliego. Si el ofrecimiento consistiere en una participación en los beneficios o en la recaudación, la fianza será de veinticinco mil pesetas.

Art. 10. Las proposiciones que se presenten y con las que ineludiblemente deberán acompañarse los documentos indicados en el artículo 3.º, deberán ser ajustadas al modelo que al final se insertará, y se entregarán en las Oficinas de la Exposición de Barcelona (Dirección de los Servicios Administrativos), dentro del plazo de veinticinco días naturales, a contar del siguiente inclusive al de la publicación del correspondiente anuncio de la convocatoria del concurso en la GACETA DE MADRID. Las referidas proposiciones deberán ser entregadas en pliego cerrado y lacrado, dentro del indicado plazo y en cualquiera de los días laborables comprendidos dentro del mismo y horas de nueve a doce, en la inteligencia de que, si el plazo terminara en día festivo o inhábil, se entenderá prorrogado hasta las doce horas del primer día laborable si-

guiente. Con las proposiciones se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito en concepto de fianza provisional a que se refiere el artículo 8.º de este pliego.

Se designa al Letrado D. José M. Almirall y Carbo para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

La apertura de los pliegos que contendrán las proposiciones se practicará dentro de los tres días siguientes al en que termine el plazo de admisión de los mismos, a presencia del excelentísimo señor Presidente del Comité Ejecutivo o del Vocal de mismo en quien delegue, y de las personas designadas por el propio Comité. Al acto podrán asistir los concursantes que lo deseen, a cuyo efecto se anunciará en el tablón de los de la Exposición, el día, hora y local en que tendrá lugar dicha apertura, de cuyo acto se levantará la oportuna acta notarial.

Art. 11. Las proposiciones presentadas, junto con el acta notarial de su apertura, pasarán al Comité Ejecutivo en la primera sesión que celebre, el cual, previos los informes que estime oportuno reclamar, propondrá a la Junta directiva en aquella reunión o en cualquiera otra, la adjudicación del concurso a la entidad o particular que estime oportuno, teniendo en cuenta la cantidad ofrecida por el concursante, la oferta en su caso de participación en los beneficios o en la recaudación y la naturaleza y novedad de las atracciones que proponga; la propia Junta directiva, en vista de la propuesta del Comité Ejecutivo y demás elementos de juicio que estime conveniente obtener, fallará el concurso en la forma que crea más oportuno.

También podrá la Junta directiva no adjudicar el concurso y declararlo por tanto desierto, sin que por tal causa puedan los concursantes producir reclamación de género alguno.

Art. 12. La subrogación y cesión y en su caso traspaso de los derechos del rematante, no se podrá efectuar sin obtener previamente autorización de la Junta directiva de la Exposición.

Art. 13. La adjudicación se entenderá hecha en todo caso a riesgo y ventura para el adjudicatario, el cual por ningún motivo podrá pedir devolución alguna de la suma pagada o rescisión de la contrata.

Artículo 14. Con cargo a la fianza o depósito definitivo constituido, la Exposición de Barcelona, por medio de su Comité Ejecutivo, podrá acordar, sin necesidad de procedimiento de otra clase, la imposición de multas que oscilarán entre 100 y 500 pesetas por cada falta que cometa el adjudicatario en la explotación de las atracciones, ya sea por percibir del público una suma mayor de la autorizada o bien por paralizar sin justa causa el funcionamiento de alguna o algunas de dichas atracciones.

El importe de dicha multa o multas en su caso, se percibirá como se ha dicho con cargo a la fianza definitiva constituida, y por lo tanto el adjudicatario vendrá obligado, notificada

que le hubiese sido la imposición de la multa, a reponer dicha fianza para que la misma sea en todo momento la cantidad indicada en el artículo 9.º de este pliego.

La reiteración en la imposición de multas, o el no tener las atracciones en estado de funcionamiento en la fecha indicada en este pliego, y en todo caso la falta de pago de las cantidades que se hubiese obligado a hacer efectivas el adjudicatario como consecuencia de su ofrecimiento, o el incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato, podrá dar lugar a la rescisión del mismo, con pérdida de la fianza definitiva constituida.

Si dicha rescisión se decretase después de satisfecha la totalidad o parte de la suma ofrecida por el adjudicatario o instaladas ya las atracciones, el importe de la cantidad referida será aplicada, junto con la fianza definitiva constituida, a indemnizar íntegramente a la Exposición los daños y perjuicios que por tal causa se le hubieran irrogado y los cuales se estiman en el importe de dicha suma. En cuanto a las atracciones, podrá la Exposición a su elección adquirir las mismas del adjudicatario para explotarlas por su cuenta o por cuenta de un tercero u ordenar el levantamiento de las mismas dentro del plazo que al efecto fije para instalar otras, en el bien entendido de que podrá la Exposición desmontar por dichas atracciones en el caso de que no lo hubiese efectuado en el plazo fijado el adjudicatario, siendo de cargo del mismo los gastos que con ello se hayan ocasionado.

Igual ocurrirá en el caso de que terminada que sea la Exposición no se proceda a levantar y desmontar las atracciones en el plazo que para ello se le fije.

Art. 15. La devolución de la fianza definitiva tendrá lugar una vez terminado el contrato y levantadas las atracciones si el adjudicatario acredita haber cumplido cuantas obligaciones son a su cargo.

Art. 16. Regirán también en esta contrata las disposiciones del Reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Art. 17. Si con motivo del cumplimiento o interpretación de este contrato se suscitaren cuestiones entre la Exposición y el adjudicatario, se someterán a los Tribunales competentes de esta ciudad, en la forma y modo prevenido en el mencionado Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Art. 18. El adjudicatario renunciará a la jurisdicción de los Tribunales de su domicilio y acepta la de los a que está sujeta la Exposición de Barcelona.

Art. 19. El adjudicatario acreditará el pago de cuotas para el retiro obrero correspondiente a los asalariados que tenga, cuyo cumplimiento dispone el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del retiro obrero de 31 de Enero de 1921, ante el Notario designado para autorizar la contrata, quien lo hará constar en la escritura que formalice af

efecto; y en la oficina correspondiente de la Exposición cada vez que se hayan de satisfacer las certificaciones correspondientes a las obras objeto de la contrata.

Art. 20. El adjudicatario dará cumplimiento a lo prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, y al efecto formalizará con los obreros el correspondiente contrato de trabajo, en el cual quedará estipulado la duración del mismo, requisitos para su ejecución e inspección, el número de horas de trabajo, que será de ocho, y el precio del jornal, y el cumplimiento de todas las obligaciones de índole social que imponen las leyes vigentes. Además, todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato se someterán a los Comités paritarios del ramo, y en defecto de éstos, a la Comisión Local de Reformas Sociales, o a aquel otro organismo que las disposiciones legales establezcan, las cuales funcionarán como árbitros presididas por la Autoridad gubernativa y contra cuyos acuerdos podrán utilizarse los recursos que establece la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 21. Será obligación del adjudicatario la adopción de cuantas medidas estén a su alcance y las que le sean indicadas por la Exposición para evitar el perjuicio que pueda ocasionarse en el Parque o para prevenir desgracias como consecuencia del funcionamiento de las atracciones.

Tanto durante la realización de las obras para la instalación de las atracciones como durante el funcionamiento de las mismas, el adjudicatario será único responsable de cuantos daños puedan originarse.

Art. 22. Los gastos de toda clase que ocasionase el concurso, tales como el de la publicación de anuncios, notariales y cuantos otros lleve consigo la formalización del correspondiente contrato y su liquidación al Estado, constitución y cancelación de fianza, etcétera, serán de cargo del adjudicatario, quien asimismo deberá hacer efectivos los gastos o impuestos creados o por crear a favor del Estado, de la Provincia o el Municipio, por razón o como consecuencia de la explotación de las atracciones. El adjudicatario deberá justificar a la Exposición, en todo momento que para ello fuese requerido, el cumplimiento de esta última obligación.

Barcelona, 12 de Abril de 1928.—El Alcalde Presidente accidental (ilegible).

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir para la adjudicación de la concesión general y exclusiva de las atracciones en la Exposición de Barcelona, se compromete a tomar a su cargo la instalación y explotación de dichas atracciones con estricta sujeción a dicho pliego de condiciones y satisfaciendo a la Exposición la cantidad de ... (la cantidad en letra) (o detallar las demás condiciones que se precisasen).

(Fecha y firma del proponente.)

X—1434

## EXPOSICION DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Junta directiva de la Exposición de Barcelona en sesión del día 16 de Marzo último y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna; y con los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público el concurso para la adjudicación del servicio de transportes interiores en la Exposición de Barcelona durante la celebración de la misma, con sujeción al pliego de condiciones que se inserta a continuación:

### Pliego de condiciones para la adjudicación del servicio de transportes interiores en la Exposición de Barcelona.

Artículo 1.º Es objeto del presente concurso la adjudicación de la concesión general y exclusiva de los transportes interiores en el Parque de Montjuich durante la celebración de la Exposición de Barcelona.

Artículo 2.º Podrán tomar parte en este concurso las personas naturales o jurídicas que estén capacitadas por la ley para ello y justifiquen hallarse en condiciones de prestar el servicio que es objeto del concurso.

Artículo 3.º Los concursantes deberán presentar un estudio detenido de cómo se proponen realizar el transporte desde la entrada de la Exposición a los diferentes parajes de la misma, y la relación de este transporte con los exteriores, es decir, con aquellos sistemas de transporte que conduzcan al visitante desde el interior de la ciudad hasta el recinto de la Exposición.

Artículo 4.º Cada concursante deberá también indicar las tarifas corrientes y de abono que se proponga establecer para los carruajes de servicio público y para los de propiedad particular que deseen penetrar en la Exposición, en el bien entendido de que quedarán exentos de todo gravamen aquellos carruajes pertenecientes a los Directores o al servicio de la Exposición.

Propondrá asimismo la reglamentación necesaria para que los carruajes que en virtud de lo establecido en estas bases penetren en el recinto de la Exposición no se prevalgan de este hecho para prestar después en el interior de la misma el transporte de visitantes en concurrencia con aquél al que se le haya adjudicado el servicio. Especialmente deberá fijar las reglas para la salida de visitantes de la Exposición, ya sea de los que utilizan los carruajes que hayan penetrado en el recinto, en virtud de cuanto se deja expuesto, ya sea utilizando los medios que tenga organizados el adjudicatario.

Artículo 5.º Con la proposición deberá todo concursante asimismo precisar, para cada medio de trans-

porte que se proponga emplear, las tarifas que proponga y los diversos itinerarios de la Exposición.

El estacionamiento de los coches, ya sean del adjudicatario, ya sean de los que hayan penetrado en el recinto de la Exposición, se efectuará con arreglo a las normas fijadas por la Sección de Transportes de la Exposición.

Artículo 6.º Todo concursante indicará asimismo de los medios de transporte que proponga, cuáles serán retirados al ser clausurado el Certamen y dentro del plazo que para ello se fije y cuáles podrán continuar en el Parque de Montjuich, en virtud de concesiones otorgadas o en tramitación.

Todo el material empleado para este servicio deberá ser de naturaleza adecuada a la importancia del Certamen y a la belleza del Parque.

Los coches de carácter particular o público, que hayan de penetrar en el recinto de la Exposición, deberán corresponder a estas normas; de modo que podrá ser rechazado cualquier vehículo que por su aspecto no sea propio de la importancia del Certamen.

Artículo 7.º El adjudicatario deberá establecer dentro del recinto de la Exposición una o más estaciones de servicio de autos y de suministro de gasolina, las cuales quedarán instaladas en los parajes que indique el Comité Ejecutivo.

Artículo 8.º El presente concurso se efectúa sin sujeción a tipo. En su consecuencia, los concursantes podrán indicar sin limitación el precio que satisfarán a la Exposición por la concesión exclusiva del servicio de transportes interiores, plazo y forma de efectuarlo y, en su caso, si dicha cantidad consistirá en una cantidad azada en la participación que en la recaudación se obtenga con la explotación de dicho servicio o en ambas cosas a la vez.

Artículo 9.º El adjudicatario quedará obligado a tener en estado de funcionamiento todos los medios de transporte que haya propuesto, con anterioridad al día 1.º de Abril de 1929, con el fin de que puedan ser examinados por los técnicos de la Exposición para autorizar su servicio, sin cuyo requisito no podrá empezarse la prestación del servicio.

Artículo 10. Los concursantes, para tomar parte en el concurso, deberán depositar previamente, para acompañar el resguardo a reditativo de ello con la correspondiente proposición, la cantidad de 50.000 pesetas, cuya fianza deberá constituir en la forma que determinan los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, y servirá para responder de la formalización del contrato, caso de serle adjudicada la concesión referida.

Inmediatamente, después de adjudicado el concurso, será devuelta a los otros concursantes que no resulten adjudicatarios la fianza constituida.

Artículo 11. Con el fin de que los

concurran puedan estacionar la forma de prestación del servicio que se propongan establecer, les será facilitado en las Oficinas de la Exposición un plano del recinto de la misma y sus diversos parajes, a los fines mencionados. Al propio tiempo, la Sección de Transportes de la Exposición, afecta a la Dirección de Ingeniería, facilitará a los concursantes cuantos detalles les puedan interesar, conducentes al mejor conocimiento de los paseos en el interior de la Exposición y para la formación de los correspondientes itinerarios.

Artículo 12. El que resulte ser adjudicatario deberá aumentar el importe del depósito provisional, constituido para tomar parte en el concurso, hasta la suma de 100.000 pesetas, la cual depositará en la Caja de la Exposición, para responder de que el adjudicatario se sujetará en la prestación del servicio, objeto de este concurso, a las condiciones que hubiere ofrecido y a las que se mencionan en este pliego.

Artículo 13. Las proposiciones que se presenten y con las que incluíblemente deberán acompañarse los documentos indicados en los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º, deberán ser ajustadas al modelo que al final se insertará y se entregarán en las Oficinas de la Exposición de Barcelona (Dirección de los Servicios Administrativos) dentro del plazo de veinticinco días naturales a contar de la siguiente inclusiva al de la publicación del correspondiente anuncio de la convocatoria del concurso en la GACETA DE MADRID.

Las referidas proposiciones deberán ser entregadas, bajo pliego cerrado y lacrado, dentro del indicado plazo, y en cualquiera de los días laborables comprendidos dentro del mismo, y horas de nueve a doce, en la inteligencia de que si el plazo terminara en día festivo o inhábil se entenderá prorrogado hasta las doce horas del primer día laborable siguiente. Con las proposiciones se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito en concepto de fianza provisional a que se refiere el artículo 9.º de este pliego.

Se designa al Letrado D. José M. Amiral y Carbó para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del Reglamento de 2 de Junio de 1924.

La apertura de los pliegos que contengan las proposiciones se practicará dentro de los tres días siguientes al en que termine el plazo de admisión de los mismos, a presencia del excelentísimo señor Presidente del Comité Ejecutivo o del Vocal del mismo en quien delegue y de las personas designadas por el propio Comité. Al acto podrán asistir los concursantes que lo deseen, a cuyo efecto se anunciará en el tablón de la Exposición el día y hora en que tendrá lugar dicha apertura, de cuyo acto se levantará la oportuna acta notarial.

Artículo 14. Las proposiciones presentadas, junto con el acta notarial de su apertura, pasarán al Comité Ejecutivo en la primera sesión

que celebre, el cual, previos los informes que estime oportuno reclamar, propondrá a la Junta directiva en aquella reunión o en otra la adjudicación del concurso a la entidad o particular que estime oportuno, teniendo en cuenta la cantidad ofrecida por el concursante, la oferta en su caso de participación en los beneficios o en la recaudación y la naturaleza de los medios de transporte que proponga; la propia Junta directiva, en vista de la propuesta del Comité Ejecutivo y demás elementos de juicio que estime conveniente obtener, fallará el concurso en la forma que crea más oportuno.

También podrá la Junta directiva no adjudicar el concurso y declararlo, por tanto, desierto, sin que por tal causa puedan los concursantes producir reclamación de ningún género.

Artículo 15. La subrogación y cesión, y en su caso traspaso, de los derechos del contratante no se podrá efectuar sin obtener previamente autorización de la Junta directiva de la Exposición.

Artículo 16. La adjudicación se entenderá hecha en todo caso a riesgo y ventura para el adjudicatario, el cual, por ningún motivo, podrá pedir devolución de la suma pagada como concesión de la contrata.

Artículo 17. Con cargo a la fianza o depósito definitivo constituido, la Exposición de Barcelona, por medio de su Comité Ejecutivo, podrá acordar, sin necesidad de procedimiento de otra clase, la imposición de multas, que oscilará entre 100 y 500 pesetas, según la gravedad de la falta por cada infracción que cometa el adjudicatario en la explotación del servicio referido.

El importe de dicha multa o multas en su caso, se percibirá como se ha dicho, con cargo a la fianza definitiva constituida y, por lo tanto, el adjudicatario viene obligado, notificada que le haya sido la imposición de la multa, a reponer dicha fianza, para que la misma sea en todo momento la cantidad indicada en el artículo 12 de este pliego.

La reiteración en la imposición de multas o en no tener el servicio en estado de funcionamiento en la fecha indicada en este pliego, y en todo caso la falta de pago de la cantidad que se hubiere obligado a hacer efectiva el adjudicatario como consecuencia de su ofrecimiento o el incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato, podrá dar lugar a la rescisión del mismo, con pérdida de la fianza definitiva constituida.

Si dicha rescisión se declarase después de satisfecha la totalidad o parte de la suma ofrecida, por el adjudicatario, la cantidad mencionada será aplicada, junto con la fianza definitiva, constituida, a indemnizar íntegramente a la Exposición los daños y perjuicios que por tal causa le pueda haber irrogado.

Artículo 18. La devolución de la fianza definitiva tendrá lugar una vez terminado el contrato, si el adjudicatario acredita haber cumplido cuantas obligaciones son a su cargo.

Artículo 19. Regirán también en este contrato las disposiciones del Reglamento de 2 de Junio de 1924, sobre contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Artículo 20. Si con motivo del cumplimiento o interpretación de este contrato se suscitaren cuestiones entre la Exposición y el adjudicatario, se someterán a los Tribunales competentes de esta ciudad, en la forma y modo prevenido en el mencionado Reglamento de 2 de Junio de 1924.

Artículo 21. El adjudicatario renuncia a la jurisdicción de los Tribunales de su domicilio y acepta la de los a que está sujeta la Exposición de Barcelona.

Artículo 22. El adjudicatario acreditará el pago de cuotas para el retiro obrero correspondiente a los asalariados que tenga, cuyo cumplimiento dispone el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del retiro obrero de 31 de Enero de 1924, ante el Notario designado para autorizar la contrata, quien lo hará constar en la escritura que formalice al efecto, y en la oficina correspondiente de la Exposición, cada vez que hayan de satisfacer las certificaciones correspondientes a las obras objeto de la contrata.

Artículo 23. El adjudicatario dará cumplimiento a lo prevenido en el Real decreto de 26 de Junio de 1902 y al efecto, formalizará con los obreros el correspondiente contrato de trabajo, en el cual quedará estipulado la duración del mismo, requisitos para su denuncia e inspección, el número de horas de trabajo, que será de ocho, y el precio del jornal, y el cumplimiento de todas las obligaciones de índole social que imponen las leyes vigentes. Además, todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato se someterán a los Comités paritarios del ramo, y en defecto de éstos a la Comisión local de Reformas Sociales, o a aquel otro organismo que las disposiciones legales establezcan, las cuales funcionarán, como árbitros, presididas por la Autoridad gubernativa y contra cuyos laudos podrán utilizarse los recursos que establece la ley.

Artículo 24. Los gastos de toda clase que ocasione el concurso, tales como el de la publicación de anuncios, notariales y cuantos otros lleve consigo la formalización del correspondiente contrato y su liquidación al Estado, constitución y cancelación de fianza, etc., serán de cargo del adjudicatario, quien asimismo deberá hacer efectivos los gastos e impuestos creados o por crear a favor del Estado, de la Provincia o el Municipio, por razón o como consecuencia de la explotación del servicio de transportes interiores en la Exposición de Barcelona, sería a cargo asimismo del adjudicatario, quien deberá justificar a la Exposición en todo momento que para ello fuere requerido, el cumplimiento de esta obligación.

Barcelona, 12 de Abril de 1928.—El Alcalde Presidente accidental (legible).

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir para la adjudicación de la concesión de transportes interiores en la Exposición de Barcelona, se obliga y compromete a tomar a su cargo la prestación de dicho servicio con estricta sujeción a dicho pliego de condiciones y satisfaciendo a la Exposición la cantidad de ... (la cantidad en letra, o detallar las demás condiciones que se ofrezcan).

(Fecha y firma del proponente).

X—1436

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En auto de 24 de los corrientes, dictado en méritos del expediente sobre extravío de valores, promovido por el Procurador D. Rafael Jiménez Frontin, en representación de don Pablo Douchet, ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá, se ha estimado la denuncia presentada por dicho señor sobre extravío de los siguientes valores:

Tres acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, Sociedad anónima (Chade), serie D, números 270.691, 311.735 y 311.845, de un valor nominal de 100 pesetas cada una, con el cupón número 12 adherido.

En el propio auto se ha acordado que se retenga el pago del capital e intereses de los indicados valores; denuncia que se hace pública por medio del presente edicto, con la prohibición de cobrar, negociar y enajenarlos; y se cita al tenedor de las propias acciones para que dentro de nueve días comparezca ante este Juzgado en el expediente referido, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona, 27 de Febrero de 1928.

El Secretario, Salvador Solá.

X—1440

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHO, DE BILBAO

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia del Ensanche, de Bilbao.

Hago saber: Que el Procurador señor Valdivielso (E.), en nombre de doña Tomasa Uriarte Iriondo, madre y representante legal del menor Jenaro Zuberogoitia Uriarte, nacido en Brandio, domicilio de sus padres, don Juan José y la doña Tomasa, el 9 de Noviembre de 1911, ha acudido a este Juzgado, exponiendo que tal nacimiento del Jenaro fué inscrito en el Registro civil de dicho pueblo al folio 216, cuaderno 21, consignándose haberse puesto al niño el nombre de Jerónimo, erróneamente, pues que el propósito de los familiares fué ponerle el nombre de Jenaro, como se

consignó en su partida de bautismo, y solicitando que, previa la tramitación del expediente, se autorice por Real orden el cambio del nombre de Jerónimo por el de Jenaro, que es el verdadero y viene usando siempre, y con el cual fué bautizado.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, se expide el presente, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, anunciando la solicitud, a fin de que en término de tres meses puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Bilbao a 14 de Abril de 1928.—El Secretario, P. S., (ilegible). El Juez, Pedro Navarro.

X—1437

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ORIENTE, DE GIJÓN

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. D. José Alonso Carro, Juez de primera instancia del distrito de Oriente, del partido de Gijón, en providencia de este día admitiendo cuanto proceda en derecho la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que formuló el Procurador D. Ramón Díaz Piñera, en nombre de D. Julio Paquel y García Rendueles, de esta vecindad, en reclamación de 4.660,50 pesetas, intereses y costas, se cita y emplaza al demandado, D. Avelino Vigil Suárez, mayor de edad, empleado, vecino que fué de esta villa, hoy en ignorado paradero, para que dentro de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca, personándose en los autos a medio de Procurador, para contestar la demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso seguirá el juicio adelante en su rebeldía, parándole el subsiguiente perjuicio.

Dado en Gijón a 14 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Tomás Guisasola.

X—1447

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUERNICA

\*Don Jesús García Obeso, Juez de primera instancia de la villa de Guernica y su partido.

Hago saber: Que en expediente de declaración de herederos abintestato promovido por el Procurador D. Félix Barbier en nombre de doña Dolores Ibarra y Ruiz, como madre y representante legal de doña María Adelaida y D. José Antonio Gandarias e Ibarra, se ha solicitado que se declare herederos de doña Teodosia Gandarias y Landeta a sus hermanos D. Nicasio y D. Wenceslao, y a sus sobrinos doña María Adelaida, don José Antonio y doña Carmen Gandarias Ibarra, en representación del

Wenceslao a los dos solicitantes, en concepto de sobrinos.

En su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a las herencias mencionadas para que acudan a deducirlo ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Guernica a 27 de Marzo de 1928.—Jesús G. Obeso.—Ante mí, Saturnino de Escarroz.

X—1450

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, por auto del día de hoy, dictado en los de suspensión de pagos de la Sociedad anónima Pescaderías Coruñesas, ha acordado, estimando la solicitud formulada por la referida Sociedad, la suspensión de la celebración de la Junta de acreedores señalada para el día 27 del actual a las tres de su tarde, acordando la sustitución de la misma por la tramitación escrita que preceptúa el artículo 18 de la ley de 26 de Julio de 1922; concediendo a tan repetida Sociedad el plazo de cuatro meses para que presente la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Y para hacer saber la mencionada suspensión a los acreedores de la expresada Sociedad, cuyos domicilios se ignoran, se pone la presente.

Madrid, 17 de Abril de 1928.—Quirós.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X—1443

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLACARRIEDO

En las diligencias preparatorias de ejecución que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Celestino Sáinz Maza, en representación de D. Manuel Ruiz Canales, a virtud de providencia de esta fecha expido la presente por la que cito y emplazo al deudor D. Eusebio Setién Mazón, mayor de edad, casado, labrador, constituido en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué en San Roque de Riomiera, para que el día 3 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado a reconocer, bajo juramento indecisorio, la firma y rúbrica puesta al pie de un documento privado, fecha 23 de Febrero último, y en el que se consignó un crédito a favor del actor por pesetas 3.250, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Villacarriedo a 11 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado Fidel Riancho.

X—1438



# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCION CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908 y cerrado en fin de Diciembre de 1927.

(Continuación de la GACETA núm. 110.)

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
348	D. Sergio Barrilero Pérez.....	22-12-885	9-4-910	1-4-920	Madrid.
349	Braulio Poveda Poveda.....	26-3-880	14-4-910	1-4-920	Madrid.
350	Manuel Sánchez García.....	18-1-875	16-4-910	1-4-920	Barcelona.
351	Pedro Torrecilla Rubio.....	19-1-885	16-4-910	1-4-920	Madrid.
352	Antonio Prieto Candela.....	7-2-875	18-4-910	1-4-920	Valencia.
353	José Martínez Albert.....	10-6-875	18-4-910	1-4-920	Alicante.
354	Santiago Córdoba Vergara.....	21-2-878	18-4-910	1-4-920	Murcia.
355	José Aguirre Pastor.....	19-5-879	18-4-910	1-4-920	Madrid.
356	Antonio Martínez Herrero.....	13-6-885	18-4-910	1-4-920	Madrid.
357	José Abia García.....	1-1-880	21-4-910	1-4-920	Madrid.
358	Mariano Medina Sancho.....	19-8-881	21-4-910	1-4-920	Madrid.
359	Jesús Ronco Fernández.....	21-4-884	24-4-910	1-4-920	Coruña.
360	Luis Martín Ramos.....	25-8-875	1-5-910	1-4-920	Valencia.
361	Vicente Rueda Graneli.....	22-1-878	9-5-910	1-4-920	Valencia.
362	Joaquín Rodríguez Rodríguez.....	15-8-883	20-6-910	1-4-920	Palencia.
363	Jesús Cenamor Hoyos.....	12-12-875	1-7-910	1-4-920	Madrid.
364	Antonio Albendea Garde.....	10-5-880	1-7-910	1-4-920	Madrid.
365	Sebastián Serrano Moreno.....	28-4-873	2-7-910	1-4-920	Zaragoza.
366	Francisco García Molina.....	5-1-871	4-7-910	1-4-920	Barcelona.
367	Juan Vallespi Colom.....	15-6-871	4-7-910	1-4-920	Barcelona.
368	Rito Vilches Garrido.....	22-5-882	4-7-910	1-4-920	Barcelona.
369	Francisco Martínez Lago.....	20-9-883	4-7-910	1-4-920	Barcelona.
370	Cándido Méndez Sabin.....	6-11-887	4-7-910	1-4-920	Barcelona.
371	José García Cuenca.....	19-8-883	14-7-910	1-4-920	Murcia.
372	Salvador Soler Marco.....	4-5-879	15-7-910	1-4-920	Valencia.
373	José Olmos García.....	22-10-876	22-7-910	1-4-920	Valencia.
374	Ambrosio León García.....	7-12-877	28-7-910	1-4-920	Barcelona.
375	José Arnáu Coronado.....	19-5-882	28-7-910	1-4-920	Málaga.
376	Ramón Cañadas Padillas.....	27-6-882	3-8-910	1-4-920	Madrid.
377	Doroteo Muñoz Ruiz.....	30-1-877	4-8-910	1-4-920	Madrid.
378	Vicente Carnicer Prades.....	29-4-869	16-8-910	1-4-920	Valencia.
379	José Llorca Belda.....	29-9-873	16-8-910	1-4-920	Barcelona.
380	Lucio Tello Candel.....	13-12-877	18-8-910	1-4-920	Valencia.
381	Carmelo García Pérez.....	16-7-883	18-8-910	1-4-920	Valencia.
382	Adolfo Terrado Tundidos.....	25-4-877	3-9-910	1-4-920	Barcelona.
383	Angel Nicolás Garrido.....	1-5-880	4-9-910	1-4-920	Madrid.
384	José Martínez Conesa.....	6-1-881	9-9-910	1-4-920	Barcelona.
385	Cristóbal Hellín Díaz.....	24-12-878	16-9-910	1-4-920	Murcia.
386	José Calvet Miró.....	16-10-873	17-9-910	1-4-920	Barcelona.
387	Mateo Ramón Pitarch.....	17-11-876	17-9-910	1-4-920	Barcelona.
388	Miguel Sisó Llop.....	24-5-879	17-9-910	1-4-920	Barcelona.
389	Francisco Brea Sánchez.....	4-5-872	26-9-910	1-4-920	Sevilla.
390	Domingo Iglesias Barallebré.....	26-9-872	26-9-910	1-4-920	Coruña.
391	Francisco Carnero Serón.....	24-7-878	27-9-910	1-4-920	Jerez.
392	Francisco Guillán Sánchez.....	23-1-890	27-9-910	1-4-920	Madrid.
393	Emilio Gil Mateos.....	28-12-878	29-9-910	1-4-920	Barcelona.
394	Baltasar Miguel Asensio.....	1-12-870	1-11-910	1-4-920	Teruel.
395	Ceferino Fortes Mata.....	15-6-882	9-11-910	1-4-920	Canarias.
396	Jesús Zancada Lozano.....	16-1-870	1-1-911	1-4-920	Valladolid.
397	Donato Encina Gil.....	12-12-873	1-1-911	1-4-920	Barcelona.
398	Julián del Castillo Rienda.....	8-4-874	1-1-911	1-4-920	Madrid.
399	Mariano Sierra Sagullo.....	22-8-874	1-1-911	1-4-920	Valladolid.
400	Justo de las Heras Hernández.....	6-8-878	1-1-911	1-4-920	Madrid.
401	Juan de Dios Esteban.....	22-4-879	1-1-911	1-4-920	Madrid.
402	Salvador Aguado Alemany.....	23-2-880	1-1-911	1-4-920	Madrid.
403	Faustino Gómez Gil.....	29-7-881	1-1-911	1-4-920	Madrid.

Número de graduación	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
404	D. Francisco Izquierdo.....	17-6-883	4-1-911	1-4-920	Barcelona.
405	Alberto Brieva Vidal.....	2-1-885	6-1-911	1-4-920	Sevilla.
406	Angel Ronco Martínez.....	9-8-885	7-1-911	1-4-920	Madrid.
407	Juan Garcia Gómez.....	6-3-879	10-1-911	1-4-920	Valencia.
408	Manuel Vázquez Carreira.....	23-12-882	12-1-911	1-4-920	Coruña.
409	Marcelino Andrés Martínez.....	26-4-879	14-1-911	1-4-920	Valencia.
410	Pedro Romero Martínez.....	17-7-885	18-1-911	1-4-920	Valencia.
411	Eusebio Martín Sánchez.....	18-4-884	20-1-911	1-4-920	Madrid.
412	Pedro Ramón García Tejedor.....	19-4-876	21-1-911	1-4-920	Madrid.
413	José María Herrera Martínez.....	12-9-880	21-1-911	1-4-920	Madrid.
414	Claudio Tabernero Alonso.....	7-12-881	21-1-911	1-4-920	Madrid.
415	Jorge Lorenzo Baladrón.....	23-4-885	21-1-911	1-4-920	Madrid.
416	Timoteo Salas Díaz.....	22-5-884	6-2-911	1-4-920	Zaragoza.
417	Eduardo Villanueva Blas.....	10-5-886	17-2-911	1-4-920	Barcelona.
418	Manuel Gómez Ríos.....	20-4-875	20-2-911	1-4-920	Sevilla.
419	Andrés Díaz Torres.....	24-12-878	22-2-911	1-4-920	Barcelona.
420	Fausto Fernández Fernández.....	19-12-881	1-3-911	1-4-920	Madrid.
421	José Antonio Pérez Serrano.....	14-3-878	21-3-911	1-4-920	Barcelona.
422	Dionisio García Mangaranes.....	5-12-878	21-3-911	1-4-920	Madrid.
423	Isidro Calvo Ramos.....	15-5-884	21-3-911	1-4-920	Madrid.
424	Luciano Hernández Velázquez.....	1-6-884	21-3-911	1-4-920	Madrid.
425	Antolín Esteban Pechero.....	2-9-885	21-3-911	1-4-920	Irún.
426	Vicente de la Fuente Lucas.....	25-4-879	11-4-911	1-4-920	Canarias.
427	Ricardo Falcó Boix.....	2-5-877	25-4-911	1-4-920	Valencia.
428	José Prieto Torrecilla.....	15-12-875	6-5-911	1-4-920	Madrid.
429	Basilio Sancho Serrano.....	22-5-886	1-6-911	1-4-920	Madrid.
430	José Mentalbán González.....	30-3-883	14-6-911	1-4-920	Barcelona.
431	Isidoro Rascón Salvador.....	4-4-886	20-6-911	1-4-920	Coruña.
432	Cándido Freire Balse.....	9-11-886	22-6-911	1-4-920	Coruña.
433	Tomás Sánchez Fernández.....	14-6-878	20-6-911	1-4-920	Barcelona.
434	Estanislao Plaza García.....	28-1-880	1-7-911	1-4-920	Vizcaya.
435	Higinio Pulido Martín.....	11-1-885	21-8-911	1-4-920	Madrid.
436	Pedro López Visa.....	28-8-885	15-9-911	1-4-920	Barcelona.
437	Gregorio Pérez Pérez.....	25-5-885	25-9-911	1-4-920	Barcelona.
438	Joaquín Castillo Gómez.....	6-2-881	1-10-911	1-4-920	Linares.
439	Antonio Gabaldón Silas.....	20-4-874	19-12-911	1-4-920	Barcelona.
440	Manuel Prado Yañez.....	18-9-880	16-1-912	1-4-920	Coruña.
441	Primitivo González Rojo.....	10-6-885	19-1-912	1-4-920	Madrid.
442	Baldomero Fernández Sáez.....	5-2-886	20-1-912	1-4-920	Vizcaya.
443	Ventura Ganuza Lizarraga.....	14-7-871	21-1-912	1-4-920	Madrid.
444	Miguel Tarros Ortiz.....	9-12-870	11-3-912	1-4-920	Valencia.
445	Juan Pons Cordellana.....	21-2-883	14-3-912	1-4-920	Barcelona.
446	Antonio Carrión Martínez.....	8-9-878	17-3-912	1-4-920	Murcia.
447	Florencio Fernández Rincón.....	23-2-887	27-3-912	1-4-920	Barcelona.
448	Francisco García González.....	12-6-886	31-3-912	1-4-920	Barcelona.
449	Santiago García Zafra.....	30-12-872	1-4-912	1-4-920	Valencia.
450	Manuel Bezares Bazo.....	23-6-886	15-4-912	1-4-920	Sevilla.
451	José Gutiérrez Velázquez.....	25-4-879	19-4-912	1-4-920	Alicante.
452	Luis Torres de la Cruz.....	2-9-883	30-4-912	1-4-920	Barcelona.
453	Rafael Soler Collá.....	4-7-874	18-6-912	1-4-920	Madrid.
454	Raimundo Adalé Vélez.....	15-3-887	23-6-912	1-4-920	Barcelona.
455	Tomás Gago Campos.....	2-11-875	1-7-912	1-4-920	Madrid.
456	Juan García Romero.....	2-12-880	3-7-912	1-4-920	Barcelona.
457	Mariano Flores Uceda.....	14-8-874	6-7-912	1-4-920	Barcelona.
458	Teodoro Frades Esteban.....	26-3-877	15-7-912	1-4-920	Madrid.
459	Ermeteio Cabrera Mur.....	3-3-874	15-8-912	1-4-920	Barcelona.
460	Mariano Cardoner Abad.....	31-5-887	15-8-912	1-4-920	Barcelona.
461	Miguel Adell Querol.....	29-9-887	15-8-912	1-4-920	Barcelona.
462	Miguel Garri Rech.....	10-7-879	25-9-912	1-4-920	Alicante.
463	Julián Hernández Martínez.....	15-5-876	1-10-912	1-4-920	Murcia.
464	Juan Faras García.....	18-5-883	14-2-913	1-4-920	Barcelona.
465	Cristóbal de Roa Tejedor.....	25-7-882	21-3-913	1-4-920	Madrid.
466	José Ceballos García.....	1-5-881	25-5-913	1-4-920	Canarias.
467	Vicente García Montalva.....	27-10-886	11-6-913	1-4-920	Barcelona.
468	Daniel Sánchez Vellita.....	3-1-874	20-6-913	1-4-920	Oviedo.
469	Constantino Córdoba Lain.....	11-3-886	21-6-913	1-4-920	Madrid.
470	Luis Agnada Moya.....	10-10-888	21-6-913	1-4-920	Madrid.
471	José López Hernández.....	5-6-877	1-7-913	1-4-920	Barcelona.
472	Julio Martínez González.....	18-8-878	4-7-913	1-4-920	Barcelona.
473	Francisco Martínez Martínez.....	2-4-885	4-7-913	1-4-920	Barcelona.
474	Ginés Rubio Nicolás.....	24-2-877	3-7-913	1-4-920	Murcia.
475	Antonio Sánchez Ortega.....	21-7-888	20-7-913	1-4-920	Barcelona.
476	Ildefonso Aguado García.....	23-1-886	24-7-913	1-4-920	Madrid.
477	Alfonso Silva Vázquez.....	22-5-887	24-7-913	1-4-920	Málaga.
478	Benifacio Romero Mallorca Labrador.....	5-6-872	1-8-913	1-4-920	Madrid.
479	Mariano Marteles Villanueva.....	9-4-884	21-8-913	1-4-920	Zaragoza.
480	Luis Estebés Carrasco.....	22-11-888	12-12-913	1-4-920	Vizcaya.

Número de or. .....	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
481	D. Victoriano Calvo Somovilla.....	5-3-878	21-1-914	1-4-920	Barcelona.
482	José Escardivol Miravillas.....	2-6-883	1-2-914	1-4-920	Barcelona.
483	Saturnino Rodríguez Fernández.....	29-11-884	7-2-914	1-4-920	Barcelona.
484	Venancio Izquierdo Ibeas.....	1-4-874	14-2-914	1-4-920	Burgos.
485	Julián Martínez Recuenco.....	28-1-889	27-2-914	1-4-920	Barcelona.
486	Bartolomé Martínez Mayor.....	12-6-879	13-3-914	1-4-920	Murcia.
487	Francisco López Barrachina.....	4-10-874	14-4-914	1-4-920	Valencia.
488	José Navarro Qullas.....	29-7-888	24-4-914	1-4-920	Valencia.
489	Lucas Manrique Molinero.....	18-10-886	6-5-914	1-4-920	Barcelona.
490	Abertano de la Fuente Estébanez.....	23-2-885	8-5-914	1-4-920	Burgos.
491	Dámaso Gutiérrez Moreno.....	11-12-887	21-5-914	1-4-920	Madrid.
492	Miguel Mendoza García.....	29-4-882	1-6-914	1-4-920	Madrid.
493	Nicolás Martínez Martínez.....	3-2-884	20-6-914	1-4-920	Barcelona.
494	Rufino Echevarría Arcau.....	5-12-886	20-7-914	1-4-920	Barcelona.
495	Vicente Aznar Brú.....	6-3-874	23-10-914	1-4-920	Barcelona.
496	Valeriano Andrés Calaña.....	15-9-889	5-12-914	1-4-920	Madrid.
497	Emilio Ibáñez Casabuena.....	17-3-889	12-12-914	1-4-920	Valencia.
498	Fernando Margolles de la Morena.....	30-5-884	2-1-915	1-4-920	Valencia.
499	Francisco Gómez del Castillo.....	22-3-872	29-1-915	1-4-920	Sevilla.
500	Antonio Sahuquillo de la Cruz.....	17-1-885	21-2-915	1-4-920	Madrid.
501	Florencia Isabel Ruiz.....	23-2-887	21-2-915	1-4-920	Madrid.
502	Diego Chicano Riquelme.....	4-7-889	23-2-915	1-4-920	Murcia.
503	Francisco Padilla Barragán.....	9-7-878	25-2-915	1-4-920	Barcelona.
504	Joaquín Cabañas Martín.....	15-4-892	21-4-915	1-4-920	Madrid.
505	Ginés Hurtado Martínez.....	18-11-889	28-6-915	1-4-920	Murcia.
506	Esteban López Casillas.....	28-11-889	14-7-915	1-4-920	Madrid.
507	Toribio González Holgueras.....	19-4-889	1-8-915	1-4-920	Madrid.
508	Juan Manuel Corral Vicente.....	2-6-876	15-8-915	1-4-920	Madrid.
509	Antonio Borreguero Rodríguez.....	2-5-881	18-11-915	1-4-920	Canarias.
510	Jesús Alvarez Navas.....	14-1-875	22-11-915	1-4-920	Oviedo.
511	Fernando Hernández Hernández.....	17-11-887	3-12-915	1-4-920	Barcelona.
512	Silvestre Menéndez Flores.....	23-8-887	15-3-916	1-4-920	Madrid.
513	Eugenio Gordo Camarena.....	15-11-886	25-3-916	1-4-920	Barcelona.
514	Nicolás Marina Santamaría.....	6-12-888	31-3-916	1-4-920	Madrid.
515	Miguel Sánchez Benito.....	15-11-889	21-6-916	1-4-920	Madrid.
516	Justo Hernanz Altozano.....	6-8-889	5-8-916	1-4-920	Ciudad Real.
517	Agustín San Millán García.....	10-2-890	8-10-916	1-4-920	Guipúzcoa.
518	Blas González Ventura.....	3-2-872	21-10-916	1-4-920	Madrid.
519	Rafael Arjona Revilla.....	23-8-872	22-10-916	1-4-920	Canarias.
520	José García Tendero.....	10-5-875	24-10-916	1-4-920	Madrid.
521	Gregorio Martín de Pablo.....	28-11-889	1-1-917	1-4-920	Segovia.
522	José Alvarez López.....	23-5-882	15-1-917	1-4-920	Coruña.
523	Leonardo Salmerón García.....	6-11-884	5-3-917	1-4-920	Madrid.
524	Antonio Puerto Pérez.....	13-10-872	9-4-917	1-4-920	Barcelona.
525	José Espejo González.....	20-1-890	15-7-917	1-4-920	Barcelona.
526	Gregorio Esteban Esteban.....	17-11-892	15-7-917	1-4-920	Barcelona.
527	Tomás Ruiz Martínez.....	19-2-877	21-7-917	1-4-920	Madrid.
528	Manuel Martín Gómez.....	2-10-887	1-8-917	1-4-920	Madrid.
529	Fulgencio Pérez Vifuelas.....	16-1-893	6-2-918	1-4-920	Barcelona.
530	Crescencio Antolín Exposito.....	5-5-890	7-2-918	1-4-920	Palencia.
531	Emilio Pérez Pequeño.....	8-8-888	18-2-918	1-4-920	Barcelona.
532	Manuel Gómez del Pulgar López.....	7-5-885	20-3-918	1-4-920	Barcelona.
533	Feliciano Loranca Alonso.....	9-6-877	21-4-909	5-5-920	Madrid.
534	Salvador Vilaplana Masip.....	29-8-872	3-4-908	11-8-920	Barcelona.
535	Julián Rodríguez Ramírez.....	28-1-889	12-10-916	22-6-920	Oviedo.
536	Julián Alvarez Pérez.....	29-4-873	12-8-900	1-7-920	Madrid.
537	Lisardo Gómez Fernández.....	22-5-869	20-4-901	1-7-920	Madrid.
538	Antonio García Cervantes.....	24-12-876	21-10-901	1-7-920	Madrid.
539	Vidal Villameriel Rodríguez.....	21-4-879	8-11-902	1-7-920	Madrid.
540	José Artalejo Baró.....	26-5-879	8-1-903	1-7-920	Madrid.
541	Prudencio Marcos Domínguez.....	28-4-873	1-10-903	1-7-920	Madrid.
542	Manuel Hernández Casado.....	14-1-875	21-1-904	1-7-920	Madrid.
543	Emilio Cárceles Atance.....	5-1-878	21-1-904	1-7-920	Excedente.
544	Francisco Segovia Pascual.....	2-4-870	21-10-904	1-7-920	Madrid.
545	Eleuterio Trigos Galán.....	20-2-872	1-12-904	1-7-920	Madrid.
546	Balbino Toribio Rodríguez.....	31-3-869	21-2-905	1-7-920	Madrid.
547	Nicolás Gascón Sánchez.....	18-7-879	23-11-905	1-7-920	Excedente.
548	Cipriano Valla Arranz.....	16-9-869	21-1-906	1-7-920	Madrid.
549	Enrique Pastor Jiménez.....	1-3-882	21-1-906	1-7-920	Madrid.
550	Nemesio Cerezo Braseso.....	20-2-881	3-7-906	1-7-920	Madrid.
551	Arturo Solache Pérez.....	1-9-877	6-9-906	1-7-920	Madrid.
552	Felipe López Escarpa.....	5-2-874	7-10-906	1-7-920	Madrid.
553	Celso Velázquez Frías.....	28-7-878	21-11-906	1-7-920	Madrid.
554	Manuel Serret Manaña.....	29-4-870	2-1-907	1-7-920	Madrid.
555	Cayo López Moreno.....	22-4-875	2-1-907	1-7-920	Madrid.
556	Tomás Fernández Burgu.....	25-8-880	2-1-907	1-7-920	Madrid.
557	Antolín Losa Berasajo.....	27-3-876	21-2-907	1-7-920	Madrid.

NÚMERO DE ANEXO	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
558	D. Antonio Delade Gaspar.....	10-4-870	1-1-908	1-7-920	Gerona.
559	Agapito García Puerta.....	24-3-871	1-1-908	1-7-920	Madrid.
560	Toribio Revilla Lázaro.....	16-4-874	1-1-908	1-7-920	Madrid.
561	Faustino Moral Martín.....	15-2-875	1-1-908	1-7-920	Madrid.
562	Dionisio Moreno Celada.....	8-4-875	1-1-908	1-7-920	Madrid.
563	Cándido Carrizo Piqueras.....	2-2-877	1-1-908	1-7-920	Madrid.
564	Feliciano Sanz Esteban.....	9-6-879	1-1-908	1-7-920	Madrid.
565	Inocente Fernández Aicor.....	28-12-880	1-1-908	1-7-920	Madrid.
566	Juan Mendieta Ortiz.....	24-3-882	1-1-908	1-7-920	Madrid.
567	Jacobo Lázaro Nuño.....	13-5-882	1-1-908	1-7-920	Madrid.
568	Joaquín Sulls Sulls.....	13-6-882	1-1-908	1-7-920	Madrid.
569	Enrique Ballón Maestro.....	15-7-883	1-1-908	1-7-920	Madrid.
570	José López Celeiro.....	16-1-876	15-1-908	1-7-920	Madrid.
571	Agapito de Miguel García.....	24-3-873	1-3-908	1-7-920	Madrid.
572	Félix Bayo Colmenar.....	20-11-875	1-3-908	1-7-920	Madrid.
573	Hermenegildo Herrero Herrero.....	13-4-879	1-3-908	1-7-920	Madrid.
574	Leonardo Ordax Gutiérrez.....	6-11-879	1-3-908	1-7-920	Madrid.
575	Eustaquio Golbano Fernández.....	20-9-882	1-3-908	1-7-920	Madrid.
576	Eloy Arroyo Lázaro.....	25-6-883	1-3-908	1-7-920	Madrid.
577	Lorenzo Caballé Brú.....	5-12-878	16-3-908	1-7-920	Barcelona.
578	Manuel Serrano Agudo.....	5-8-876	21-3-908	1-7-920	Madrid.
579	Venancio Elvira Granada.....	18-5-874	21-4-908	1-7-920	Madrid.
580	Toribio Toba Muñoz.....	3-7-879	21-4-908	1-7-920	Madrid.
581	Manuel Fernández Valladoid.....	27-1-880	21-4-908	1-7-920	Madrid.
582	Mariano Sanz Sanz.....	25-3-880	21-4-908	1-7-920	Madrid.
583	Juan Viñas García.....	30-8-873	25-4-908	1-7-920	Madrid.
584	Alfonso Sánchez Martínez.....	24-2-883	25-4-908	1-7-920	Madrid.
585	Manuel Cuadrado Rodríguez.....	24-6-871	31-5-908	1-7-920	Madrid.
586	Aquilino de la Iglesia Varas.....	20-10-873	1-6-908	1-7-920	Madrid.
587	Félix Gómez Díaz.....	20-11-878	1-6-908	1-7-920	Madrid.
588	Cándido Bravo Torquemada.....	4-9-885	1-6-908	1-7-920	Madrid.
589	Francisco Lloréns Valero (2.º).....	27-1-876	18-6-908	1-7-920	Valencia.
590	Alfredo Pinilla Moya.....	19-6-882	1-7-908	1-7-920	Madrid.
591	Jorge Pérez Sánchez.....	15-12-877	27-8-908	1-7-920	Madrid.
592	Jerónimo Huertas Rodríguez.....	30-9-883	1-10-908	1-7-920	Madrid.
593	Manuel Berdial Pardeiro.....	23-3-875	21-10-908	1-7-920	Madrid.
594	Cesáreo Yuste Gutiérrez.....	20-4-876	21-10-908	1-7-920	Madrid.
595	José Panes Esquivias.....	27-8-878	21-10-908	1-7-920	Madrid.
596	Sofío Herrero Herrero.....	30-9-879	16-12-908	1-7-920	Madrid.
597	Fernando Navarro Gallego.....	22-10-870	1-1-909	1-7-920	Murcia.
598	Vicente Belda Gómez.....	19-5-876	1-1-909	1-7-920	Madrid.
599	Luis Félix Encabo Pastor.....	21-2-877	1-1-909	1-7-920	Madrid.
600	Braulio Lorenzo Carrasco.....	28-3-877	1-1-909	1-7-920	Madrid.
601	Zacarías Díaz González.....	26-5-877	1-1-909	1-7-920	Barcelona.
602	Eduardo Yuste Díaz.....	5-1-880	1-1-909	1-7-920	Madrid.
603	Vicente García Villalba.....	22-1-884	1-1-909	1-7-920	Madrid.
604	Bonifacio del Río Dorado.....	14-5-884	1-1-909	1-7-920	Madrid.
605	Antonio Coronado Guijarro.....	27-11-884	1-1-909	1-7-920	Madrid.
606	Cándido Grandá López.....	1-6-885	1-1-909	1-7-920	Madrid.
607	Nicolás del Castillo Parrilla.....	18-9-873	20-1-909	1-7-920	Madrid.
608	Simón Farra González.....	9-6-883	20-1-909	1-7-920	Madrid.
609	Clemente Villaseca García.....	13-10-883	20-1-909	1-7-920	Madrid.
610	Pablo López Gálvez.....	30-6-875	21-1-909	1-7-920	Madrid.
611	Angel García Salvadós.....	2-8-878	21-1-909	1-7-920	Madrid.
612	Agustín Gómez Rodríguez.....	8-2-879	21-1-909	1-7-920	Madrid.
613	Juan Puñal Páramo.....	8-2-879	21-1-909	1-7-920	Madrid.
614	Juan de Dios Cabañas Aguado.....	8-3-879	21-1-909	1-7-920	Madrid.
615	José Montalvo Rodríguez.....	19-3-879	21-1-909	1-7-920	Madrid.
616	Antonio Ordóñez Zubialdea.....	24-9-879	21-1-909	1-7-920	Madrid.
617	José Cañibano Serrano.....	15-11-879	21-1-909	1-7-920	Madrid.
618	Higinio Sopeña Andrés.....	10-1-882	21-1-909	1-7-920	Madrid.
619	Pedro Puñal Páramo.....	1-8-882	21-1-909	1-7-920	Madrid.
620	Cándido Sanz María.....	2-2-883	21-1-909	1-7-920	Madrid.
621	Celedonio Rodríguez Barrera.....	8-12-883	21-1-909	1-7-920	Madrid.
622	Paulino Ramírez Novillo.....	24-3-884	21-1-909	1-7-920	Barcelona.
623	Pablo Montes Fernández.....	25-1-885	21-1-909	1-7-920	Madrid.
624	José María Tribaldos.....	23-7-878	24-1-909	1-7-920	Madrid.
625	Clemente Morante Jiménez.....	23-11-879	26-1-909	1-7-920	Madrid.
626	Victoriano Felipe Pozas.....	6-3-880	22-2-909	1-7-920	Valencia.
627	Eladio Rodríguez Beryueco.....	18-2-874	1-3-909	1-7-920	Madrid.
628	Julio Ramón Salcedo.....	27-5-878	1-3-909	1-7-920	Madrid.
629	Arturo Martínez Muñoz.....	4-5-878	5-3-909	1-7-920	Barcelona.
630	Salvador Sabornit Cambet.....	29-1-884	5-3-909	1-7-920	Barcelona.
631	Gabriel Jiménez.....	18-2-871	21-3-909	1-7-920	Madrid.
632	Eutiquio Leal Martínez.....	27-12-878	21-3-909	1-7-920	Madrid.
633	Gaudencio Martín Gómez.....	12-2-878	30-3-909	1-7-920	Madrid.
634	Gregorio Larriba Galsán.....	24-4-875	1-4-908	1-7-920	Madrid.



Número de orden

NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
	DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
635 D. Mariano Hernández Serrano.....	3-7-877	1-4-909	1-7-920	Madrid.
636 Félix Cabañas Aguado.....	12-7-877	1-4-909	1-7-920	Madrid.
637 Juan García Nieto.....	12-5-878	1-4-909	1-7-920	Madrid.
638 Gregorio Fernández López.....	25-5-882	1-4-909	1-7-920	Madrid.
639 Victoriano García Sanz.....	23-3-883	1-4-909	1-7-920	Madrid.
640 Teodoro Ayuso López.....	2-9-872	21-5-909	1-7-920	Madrid.
641 Benito Capitán Martínez.....	2-12-876	21-5-909	1-7-920	Madrid.
642 Leopoldo Varas Aytagas.....	19-7-877	21-5-909	1-7-920	Madrid.
643 Manuel Manrique Real.....	23-2-884	21-5-909	1-7-920	Madrid.
644 Victoriano González Uceda.....	6-3-883	21-5-909	1-7-920	Excedente.
645 Miguel Pérez Mir.....	1-7-876	27-5-909	1-7-920	Barcelona.
646 José Pérez Carenas.....	7-3-883	30-5-909	1-7-920	Valencia.
647 Andrés Gil Castro.....	14-1-872	30-6-909	1-7-920	Coruña.
648 José González Almeida.....	19-4-874	1-7-909	1-7-920	Madrid.
649 Diego Herrero García.....	5-7-875	1-7-909	1-7-920	Madrid.
650 Benito Fernández García.....	23-11-880	1-7-909	1-7-920	Madrid.
651 Francisco Martínez Zamorano.....	26-5-883	14-7-909	1-7-920	Alicante.
652 Marcelino López Escarpa.....	18-6-877	16-7-909	1-7-920	Madrid.
653 Francisco Burgos Martos.....	11-1-881	21-7-909	1-7-920	Madrid.
654 José Arenas Simón.....	18-6-885	21-7-909	1-7-920	Madrid.
655 Eusebio Gómez de la Cruz.....	21-6-882	1-8-909	1-7-920	Madrid.
656 Francisco París García.....	6-12-883	1-8-909	1-7-920	Madrid.
657 Luis Castells Aubet.....	28-11-882	13-8-909	1-7-920	Barcelona.
658 Facundo Galán Ramiro.....	27-12-883	21-8-909	1-7-920	Madrid.
659 Francisco Bracero Moraieda.....	20-4-872	7-9-909	1-7-920	Granada.
660 Francisco Ortiz Manzanera.....	23-2-879	8-9-909	1-7-920	Barcelona.
661 Marcos López Gutiérrez.....	27-4-872	19-9-909	1-7-920	Madrid.
662 José Serrano Cortés.....	10-2-871	21-9-909	1-7-920	Barcelona.
663 Juan Brazales Torrijos.....	20-7-873	21-9-909	1-7-920	Madrid.
664 Juan Mazariego Gil del Sol.....	27-3-882	21-9-909	1-7-920	Vizcaya.
665 José Chicharro Godino.....	25-1-883	21-9-909	1-7-920	Córdoba.
666 Mateo Bozal Ledesma.....	9-3-870	28-9-909	1-7-920	Vizcaya.
667 Antonio Chalons González.....	5-7-879	19-10-909	1-7-920	Madrid.
668 José Toledano Alonso.....	19-3-877	21-10-909	1-7-920	Madrid.
669 Laureano Peris Fornes.....	26-12-882	25-10-909	1-7-920	Madrid.
670 Domingo Ramos López.....	20-12-876	21-11-909	1-7-920	Madrid.
671 Laureano Peña González.....	13-11-883	21-11-909	1-7-920	Madrid.
672 Angel Moreno Carrero.....	16-2-884	21-11-909	1-7-920	Madrid.
673 Rosendo Malpica Gómez.....	30-8-869	25-11-909	1-7-920	Madrid.
674 Francisco González Monzón.....	4-2-884	21-1-910	1-7-920	Excedente.
675 Antonio Jimeno Enguit.....	4-1-876	1-2-910	1-7-920	Barcelona.
676 Manuel González Cadenas.....	23-12-879	1-2-910	1-7-920	Madrid.
677 Pascual Martín Juárez.....	7-7-884	21-2-910	1-7-920	Madrid.
678 José González Gómez.....	35-3-875	24-3-910	1-7-920	Madrid.
679 Carlos González Pérez.....	10-9-875	6-4-910	1-7-920	Barcelona.
680 Serapio Jiménez Jiménez.....	14-11-885	9-4-910	1-7-920	Madrid.
681 Pedro Martín Sernas.....	1-2-870	15-4-910	1-7-920	Murcia.
682 Julián García Muñoz.....	17-2-881	4-5-910	1-7-920	Madrid.
683 Evaristo Gil Amorós.....	27-10-877	4-8-910	1-7-920	Oviedo.
684 Lesmes Lozoya Soto.....	30-1-876	4-9-910	1-7-920	Madrid.
685 Marcelino Horcajuela Sánchez.....	16-1-876	21-9-910	1-7-920	Madrid.
686 Manuel García Herd.....	8-5-878	27-9-910	1-7-920	Málaga.
687 Rafael Jiménez Chornicharro.....	7-8-879	4-10-910	1-7-920	Granada.
688 Salvador Furio Camarasa.....	8-6-879	10-10-910	1-7-920	Valencia.
689 Mariano Jiménez Fuentes.....	5-8-875	21-10-910	1-7-920	Madrid.
690 Bartolomé Boch Pellicer.....	21-9-876	24-10-910	1-7-920	Alicante.
691 Salvador Pardo Vicente.....	31-10-884	2-12-910	1-7-920	Barcelona.
692 José Barriounevo Pérez.....	8-11-871	1-1-911	1-7-920	Sevilla.
693 Emilio Fernández García.....	16-9-874	1-1-911	1-7-920	Madrid.
694 Eufrasio González Rodríguez.....	25-7-875	1-1-911	1-7-920	Madrid.
695 Federico Pérez Asenjo.....	17-11-875	1-1-911	1-7-920	Madrid.
696 Guillermo Magán Prestel.....	4-12-875	1-1-911	1-7-920	Madrid.
697 Casimiro Ropero Juara.....	4-3-877	1-1-911	1-7-920	Madrid.
698 Santos Pecharromán Martín.....	1-11-877	1-1-911	1-7-920	Madrid.
699 Isidro Arroyo Zarzuelo.....	30-5-878	1-1-911	1-7-920	Madrid.
700 Valeriano Herráiz Carrizo.....	24-8-878	1-1-911	1-7-920	Madrid.
701 Santos Pérez Nieto.....	10-11-878	1-1-911	1-7-920	Madrid.
702 Gregorio Matabuena González.....	16-2-879	1-1-911	1-7-920	Madrid.
703 Gregorio Sanz Gómez.....	2-3-880	1-1-911	1-7-920	Madrid.
704 Rafael Cordero Molina.....	5-8-881	1-1-911	1-7-920	Sevilla.
705 Pablo Hernández González.....	7-6-882	1-1-911	1-7-920	Madrid.
706 Vicente Hurtado Molina.....	17-9-882	1-1-911	1-7-920	Madrid.
707 Mateo Curicres Mediavilla.....	21-9-882	1-1-911	1-7-920	Madrid.
708 Rafael Alonso Adella.....	24-10-882	1-1-911	1-7-920	Vizcaya.
709 Juan García Blázquez.....	6-5-883	1-1-911	1-7-920	Madrid.
710 Ubaldo Herrera Hernando.....	6-5-883	1-1-911	1-7-920	Vigo.
711 Saturio Pérez Cano.....	16-2-885	1-1-911	1-7-920	Madrid.

Número de of. ....

	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
712	D. Gabriel Velasco Cuñillar.....	13- 3-885	1- 1-911	1- 7-920	Madrid.
713	Branlio Pérez Hernández.....	26- 3-885	1- 1-911	1- 7-920	Madrid.
714	Epifanio Ambrona Arriaganz.....	7- 4-885	1- 1-911	1- 7-920	Madrid.
715	Máximo Martín Hernández.....	5- 5-885	1- 1-911	1- 7-920	Madrid.
716	Domingo López Laguna.....	10- 5-885	1- 1-911	1- 7-920	Madrid.
717	Íñigo Porras Valera.....	1- 6-885	1- 1-911	1- 7-920	Madrid.
718	Felipe Muñoz Maza.....	2- 8-885	1- 1-911	1- 7-920	Salamanca.
719	Martín Romero Jara.....	11-11-885	1- 1-911	1- 7-920	Madrid.
720	Hilario Hernando Calle.....	16- 3-886	1- 1-911	1- 7-920	Madrid.
721	Federico García Comendador.....	3-12-886	1- 1-911	1- 7-920	Madrid.
722	Ulpiano Escudero Fernández.....	3- 4-869	2- 1-911	1- 7-920	León.
723	Salvador Quetcuti Martínez.....	3- 4-872	2- 1-911	1- 7-920	Murcia.
724	Balbino Alegre Rodríguez.....	31- 3-874	2- 1-911	1- 7-920	León.
725	Cándido Moro Bajón.....	2- 2-876	2- 1-911	1- 7-920	Valladolid.
726	Juan Redondo Alcalde.....	24- 6-876	2- 1-911	1- 7-920	Madrid.
727	Gregorio Melgar Santos.....	3- 9-876	2- 1-911	1- 7-920	León.
728	Hilario Farto Velicia.....	9- 4-879	2- 1-911	1- 7-920	Valladolid.
729	Gregorio Turiel Hernández.....	28-11-879	2- 1-911	1- 7-920	León.
730	Ceferino Bazán Martín.....	26- 8-882	2- 1-911	1- 7-920	Valladolid.
731	Felipe Ojaivo Rodríguez.....	1- 5-883	2- 1-911	1- 7-920	León.
732	Sinforiano Vallejo Martín.....	23- 8-886	2- 1-911	1- 7-920	Cádiz.
733	Benito Piña Bonia.....	30- 1-870	4- 1-911	1- 7-920	Barcelona.
734	Elas Villarroya Guillán.....	18- 2-875	4- 1-911	1- 7-920	Barcelona.
735	Juan Creus Sallent.....	10-10-878	4- 1-911	1- 7-920	Tarragona.
736	Emilio Blancas Alarcón.....	15- 4-882	4- 1-911	1- 7-920	Barcelona.
737	Antonio García Bastida.....	26-12-882	4- 1-911	1- 7-920	Barcelona.
738	Tomás Hernández Martínez.....	6-12-877	5- 1-911	1- 7-920	Valencia.
739	José Salicho Fornás.....	24-12-880	5- 1-911	1- 7-920	Valencia.
740	Fulgencio Monreal Aguilar.....	29-10-869	6- 1-911	1- 7-920	Barcelona.
741	Manuel Amate Marín.....	19- 6-879	6- 1-911	1- 7-920	Murcia.
742	Eduardo Soto Vidal.....	21- 3-884	6- 1-911	1- 7-920	Barcelona.
743	Eleuterio Benito Gil.....	17- 4-876	7- 1-911	1- 7-920	Barcelona.
744	Gabriel López Abad.....	18- 3-877	7- 1-911	1- 7-920	Córdoba.
745	Diego Quero Montes.....	9- 7-878	7- 1-911	1- 7-920	Cádiz.
746	Francisco Jiménez López.....	22- 2-880	7- 1-911	1- 7-920	Málaga.
747	Cecilio Recuerda L. de Guevara.....	10- 2-881	7- 1-911	1- 7-920	Granada.
748	Juan Cuadros Vargas.....	3- 1-882	7- 1-911	1- 7-920	Granada.
749	Domingo Delgado Ronquillo.....	13- 1-883	7- 1-911	1- 7-920	Granada.
750	Alejo Cuerda Ramos.....	17- 7-885	7- 1-911	1- 7-920	Barcelona.
751	Ramón Prieto Rodríguez.....	26- 7-886	7- 1-911	1- 7-920	Lugo.
752	Pedro Pastor Cerdá.....	15-11-870	8- 1-911	1- 7-920	Alicante.
753	Mariano Más Oliver.....	1- 4-873	8- 1-911	1- 7-920	Alicante.
754	Isidro Sanz Hernando.....	15- 5-874	8- 1-911	1- 7-920	Madrid.
755	Rafael Collado Alcazar.....	24-10-876	8- 1-911	1- 7-920	Alicante.
756	Enrique Miralles Blay.....	6- 1-878	8- 1-911	1- 7-920	Alicante.
757	Bernardo Yagües Salas.....	20- 5-880	8- 1-911	1- 7-920	Alicante.
758	Francisco Navarro Agulló.....	11-10-831	8- 1-911	1- 7-920	Alicante.
759	Pedro Millán Herzerco.....	6- 8-882	8- 1-911	1- 7-920	Excedente.
760	Vicente Peidro Pastor.....	8- 2-835	8- 1-911	1- 7-920	Alicante.
761	Vicente Rodríguez Díaz.....	7- 6-885	8- 1-911	1- 7-920	Alicante.
762	Salvador Mérida Portillo.....	12- 1-870	9- 1-911	1- 7-920	Málaga.
763	Pedro Pérez Beldán.....	29-10-870	9- 1-911	1- 7-920	Valencia.
764	Federico Florido Guerrero.....	21- 4-874	9- 1-911	1- 7-920	Badajoz.
765	Valentín López Cordero.....	2-11-871	9- 1-911	1- 7-920	Santander.
766	Tomás Vaquerizo Espino.....	29-12-875	9- 1-911	1- 7-920	Sevilla.
767	Torbio Riarlegui Rodil.....	27- 4-876	9- 1-911	1- 7-920	Santander.
768	José Garnache del Río.....	11- 2-879	9- 1-911	1- 7-920	Valladolid.
769	Miguel Infante Montiel.....	7-10-881	9- 1-911	1- 7-920	Málaga.
770	Basilio San Emeterio Ruiz.....	4- 3-881	9- 1-911	1- 7-920	Santander.
771	Mariano García Rodríguez.....	2- 7-882	9- 1-911	1- 7-920	Barcelona.
772	Fausto García García.....	23- 9-882	9- 1-911	1- 7-920	Valladolid.
773	Lorenzo Alonso Rivas.....	31- 1-877	10- 1-911	1- 7-920	Salamanca.
774	Miguel Martín García.....	2- 4-871	11- 1-911	1- 7-920	Sevilla.
775	Emilio Ruiz Tomás.....	5- 1-879	11- 1-911	1- 7-920	Valencia.
776	Rafael Martínez González.....	10- 5-879	11- 1-911	1- 7-920	Barcelona.
777	Tomás Manuel Hernández.....	5- 8-881	11- 1-911	1- 7-920	Salamanca.
778	Bernabé López Gómez.....	18- 2-875	12- 1-911	1- 7-920	Granada.
779	Manuel Ruiz Acuña.....	17- 6-877	12- 1-911	1- 7-920	Huelva.
780	Angel Guerrero López.....	2-10-882	12- 1-911	1- 7-920	Sevilla.
781	Fructuoso Heredero Marugán.....	9- 2-883	12- 1-911	1- 7-920	Madrid.
782	Vicente Serrano Rubio.....	25- 4-884	12- 1-911	1- 7-920	Valencia.
783	Jesús Huerta de la Prada.....	26- 1-871	12- 1-911	1- 7-920	Barcelona.
784	Ignacio Ordejón Martín.....	26- 1-872	13- 1-911	1- 7-920	Valladolid.
785	Pedro Zalame Daza.....	13- 5-873	13- 1-911	1- 7-920	Valladolid.
786	Padre Baldoberto Escada.....	5- 7-875	13- 1-911	1- 7-920	Madrid.
787	Julián Martí Muz.....	14- 2-876	13- 1-911	1- 7-920	Salamanca.
788	Donato Carro García.....	13- 5-876	13- 1-911	1- 7-920	León.

Número de ordenación.....

NÚMERO DE ORDENACIÓN	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
789	D. Blas San Pedro García.....	14-5-877	13-1-911	1-7-920	Granada.
790	Toribio Pérez Martínez.....	6-7-877	13-1-911	1-7-920	Valladolid.
791	Restituto García Martínez.....	9-12-877	13-1-911	1-7-920	Oviedo.
792	Alfonso García Flores.....	21-3-878	13-1-911	1-7-920	Madrid.
793	Norderto Gutiérrez Pérez.....	6-6-878	13-1-911	1-7-920	Valladolid.
794	Antonio Villarreal Márquez.....	7-5-879	13-1-911	1-7-920	Barcelona.
795	Isidro Rojo Villalba.....	15-5-881	13-1-911	1-7-920	Valladolid.
796	Teodoro Alvarez Chico.....	1-4-883	13-1-911	1-7-920	Gijón.
797	Pantaleón Valbuena González.....	27-7-883	13-1-911	1-7-920	Valladolid.
798	Salvador Villegas Martín.....	12-7-884	13-1-911	1-7-920	Granada.
799	Daniel Lorenzo Salgado.....	20-7-884	13-1-911	1-7-920	Barcelona.
800	Celso Hernández Paniagua.....	28-7-886	13-1-911	1-7-920	Guadalajara.
801	Cándido Lea Farfías.....	3-10-872	14-1-911	1-7-920	Pontevedra.
802	Santos Gregorio Castillo.....	1-11-872	14-1-911	1-7-920	Vizcaya.
803	Eliás Tejedor Bayón.....	16-2-876	14-1-911	1-7-920	Vigo.
804	Antonio Pozo Segura.....	10-5-882	14-1-911	1-7-920	Port-Bou.
805	Román Inza Reguera.....	6-6-883	14-1-911	1-7-920	Málaga.
806	Jesús Martín González.....	14-12-883	14-1-911	1-7-920	Coruña.
807	Jesús Lage Ferreiro.....	21-9-873	17-1-911	1-7-920	Lugo.
808	Fernando Centeno Fernández.....	3-1-883	17-1-911	1-7-920	León.
809	Julián García López.....	9-1-875	19-1-911	1-7-920	Madrid.
810	Toribio Ibáñez Pérez.....	16-4-878	19-1-911	1-7-920	Madrid.
811	Pedro López Benito.....	2-4-879	19-1-911	1-7-920	Madrid.
812	Félix Traba Luján.....	4-12-883	19-1-911	1-7-920	Coruña.
813	Pedro Nieto Mingo.....	29-4-872	20-1-911	1-7-920	Madrid.
814	Julián Costumero Moreno.....	17-2-877	20-1-911	1-7-920	Pontevedra.
815	Cloaldo Martín Fernández.....	6-9-835	20-1-911	1-7-920	Madrid.
816	Juan García Fernández.....	4-8-886	20-1-911	1-7-920	Barcelona.
817	Juan Sastre Maganto.....	21-10-878	21-1-911	1-7-920	Madrid.
818	Gregorio Martín Toledo.....	9-5-880	21-1-911	1-7-920	Madrid.
819	Baltasar Biobío Ponce.....	17-2-881	21-1-911	1-7-920	Barcelona.
820	Juan González Muñoz.....	24-5-882	21-1-911	1-7-920	Madrid.
821	Eugenio Prado Aláez.....	20-3-884	21-1-911	1-7-920	Madrid.
822	Marcelino Ramos Barrado.....	2-6-884	21-1-911	1-7-920	Madrid.
823	Eustaquio Vicente Cubillo.....	20-9-884	21-1-911	1-7-920	Madrid.
824	Julián Pérez Sáez.....	9-1-885	21-1-911	1-7-920	Madrid.
825	Domingo Gilleró Sánchez.....	30-5-885	21-1-911	1-7-920	Madrid.
826	Tereso Píndado López.....	17-6-885	21-1-911	1-7-920	Gijón.
827	Jacinto Herrero Cabrero.....	17-7-875	21-1-911	1-7-920	Madrid.
828	Aniceto Sánchez Gil.....	12-8-885	21-1-911	1-7-920	Madrid.
829	Rafael Rodríguez Pescador.....	24-10-880	23-1-911	1-7-920	Madrid.
830	Luis Torres Cárcel.....	11-2-870	25-1-911	1-7-920	Valencia.
831	Juan Pinto Estrada.....	20-10-876	27-1-911	1-7-920	Madrid.
832	Eugenio Morán Rodríguez.....	27-9-885	27-1-911	1-7-920	Salamanca.
833	Pablo Escalera Carrasco.....	1-2-882	30-1-911	1-7-920	Madrid.
834	Severino Rodríguez Rodríguez.....	28-7-885	30-1-911	1-7-920	Madrid.
835	Francisco Dens Souto.....	24-9-879	13-2-911	1-7-920	Santander.
836	Ramiro Díaz López.....	20-3-885	14-2-911	1-7-920	Lugo.
837	Constantino Torres Saá.....	25-3-886	16-2-911	1-7-920	Coruña.
838	Manuel Elos Mejuto.....	12-2-878	18-2-911	1-7-920	Coruña.
839	Jesús Rabade Rodríguez.....	22-11-882	18-2-911	1-7-920	Vizcaya.
840	José Vázquez Vidal.....	16-12-885	18-2-911	1-7-920	Coruña.
841	José Raigado Negrón.....	3-7-883	22-2-911	1-7-920	Sevilla.
842	Serafín Jiménez Vega.....	18-5-873	1-3-911	1-7-920	Jaén.
843	Vicente Puentes Moreno.....	5-4-883	1-3-911	1-7-920	Jaén.
844	Andrés del Rey Rey.....	30-6-871	21-3-911	1-7-920	Salamanca.
845	Agustín Antón Pérez.....	5-5-872	21-3-911	1-7-920	Soria.
846	Julio Gisbert Gisbert.....	11-3-873	21-3-911	1-7-920	Barcelona.
847	Angel Solana Cabrero.....	1-10-875	21-3-911	1-7-920	Madrid.
848	Mariano Largo López.....	25-9-876	21-3-911	1-7-920	Madrid.
849	Juan Cabello Agulla.....	27-12-877	21-3-911	1-7-920	Madrid.
850	Gregorio Valdemoro Sarrón.....	24-12-878	21-3-911	1-7-920	Madrid.
851	Antonio Vidal Mora.....	17-1-879	21-3-911	1-7-920	Alicante.
852	Miguel Santos López.....	1-5-879	21-3-911	1-7-920	Baleares.
853	Antonio González Viejo.....	17-1-880	21-3-911	1-7-920	Madrid.
854	Ladislao Seriano Mmasilla.....	27-6-880	21-3-911	1-7-920	Madrid.
855	Carlos Navarro Sánchez.....	4-11-880	21-3-911	1-7-920	Barcelona.
856	Antonio del Pino Lozano.....	12-6-881	21-3-911	1-7-920	Guipúzcoa.
857	Lucas Nieto Fernández.....	24-2-882	21-3-911	1-7-920	Excedente.
858	Juan Cepero Sigüenza.....	8-5-882	21-3-911	1-7-920	Madrid.
859	Vicente Camelada Alpuente.....	21-5-884	21-3-911	1-7-920	Madrid.
860	Miguel Sánchez Rogado.....	1-7-884	21-3-911	1-7-920	Barcelona.
861	Saturrino Huertas Martín.....	13-9-884	21-3-911	1-7-920	Madrid.
862	José Rodríguez Martín.....	7-3-885	21-3-911	1-7-920	Guipúzcoa.
863	Leandro Herrera Martín.....	13-3-885	21-3-911	1-7-920	Madrid.
864	Matías Gómez Aparicio.....	16-4-885	21-3-911	1-7-920	Valencia.
865	Danzán Remartínez Calvo.....	27-9-885	21-3-911	1-7-920	Madrid.

Número de or- den	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
866	D. Emilio García Velasco.....	6-10-885	21-3-911	1-7-920	Barcelona.
867	Serafín Prieto Rodriguez.....	12-10-885	21-3-911	1-7-920	Madrid.
868	Mariano Abad Izquierdo.....	8-12-885	21-3-911	1-7-920	Madrid.
869	Ramón Martínez Compañy.....	26-5-887	21-3-911	1-7-920	Málaga.
870	Celestino Martínez Carro.....	25-10-884	22-3-911	1-7-920	Coruña.
871	Domínguez Fernández Rodríguez.....	14-10-877	23-3-911	1-7-920	Logroño.
872	Salvador Sendra Moil.....	19-12-879	23-3-911	1-7-920	Alicante.
873	José Velasco Rueda.....	18-4-877	24-3-911	1-7-920	Málaga.
874	Juan Navas Alvarez.....	15-1-879	24-3-911	1-7-920	Málaga.
875	José González Cabrera.....	17-4-879	24-3-911	1-7-920	Málaga.
876	José Valles Soliva.....	24-4-872	25-3-911	1-7-920	Málaga.
877	Agustín Sebastián Botellar.....	7-10-877	25-3-911	1-7-920	Barcelona.
878	Ramón Lapeo Noguerol.....	17-11-886	25-3-911	1-7-920	Barcelona.
879	Máximo Lesta Rivas.....	7-9-835	27-3-911	1-7-920	Coruña.
880	Vicente Veiga López.....	30-12-872	28-3-911	1-7-920	Excedente.
881	Victoriano Sanjurjo Pérez.....	11-1-876	28-3-911	1-7-920	Coruña.
882	Jesús Veiga López.....	17-4-876	28-3-911	1-7-920	Lugo.
883	Francisco Monte Bodeulle.....	20-11-878	28-3-911	1-7-920	Coruña.
884	Domingo Labrador Alpresa.....	15-1-880	29-3-911	1-7-920	Coruña.
885	Francisco Sánchez Salinero.....	21-6-886	30-3-911	1-7-920	Sevilla.
886	Indalecio González Novoa.....	25-4-873	1-4-911	1-7-920	Madrid.
887	José Fraga Varela.....	17-12-879	1-4-911	1-7-920	Orense.
888	Fermín Santos Pascual.....	7-7-884	1-4-911	1-7-920	Coruña.
889	José Flores García.....	4-3-885	6-4-911	1-7-920	Vizcaya.
890	Narciso París Zabala.....	29-10-886	6-4-911	1-7-920	Madrid.
891	Ceferino Malpartida Sánchez.....	6-5-884	11-4-911	1-7-920	Logroño.
892	José Montes Castillo.....	26-12-877	16-4-911	1-7-920	Madrid.
893	Antero Carroto Martín.....	3-1-877	21-4-911	1-7-920	Granada.
894	Juan Cutanda Silvestre.....	17-4-875	25-4-911	1-7-920	Madrid.
895	Norberto Salleras Manero.....	5-6-886	25-4-911	1-7-920	Madrid.
896	Francisco Alvarez Guillot.....	1-11-885	28-4-911	1-7-920	Excedente.
897	Cristóbal Tronchoni Silla.....	9-2-871	4-5-911	1-7-920	Barcelona.
898	Tomás Sánchez González.....	29-12-885	5-5-911	1-7-920	Barcelona.
899	Pedro Osorio.....	7-3-878	6-5-911	1-7-920	Madrid.
900	Lauresno Hernández Roa.....	4-7-878	6-5-911	1-7-920	Madrid.
901	Agustín Rodrigo Gómez.....	5-6-883	6-5-911	1-7-920	Madrid.
902	Indalecio Villanueva Lorenzo.....	18-11-884	6-5-911	1-7-920	Madrid.
903	León Hernández Hernández.....	21-2-885	6-5-911	1-7-920	Madrid.
904	Andrés Pajuelo Pajuelo.....	25-4-887	6-5-911	1-7-920	Madrid.
905	Bernardo García Larios.....	23-10-877	8-5-911	1-7-920	Madrid.
906	Domingo García Collado.....	17-4-872	10-5-911	1-7-920	Barcelona.
907	Teófilo Rodríguez García.....	14-1-882	20-5-911	1-7-920	Barcelona.
908	Crescenciano García García.....	14-9-877	21-5-911	1-7-920	Madrid.
909	Bonifacio Gómez Muñoz.....	5-6-883	21-5-911	1-7-920	Madrid.
910	Pedro Blanco Mellado.....	4-9-885	21-5-911	1-7-920	Madrid.
911	Pascual Gómez Carabaño.....	17-5-886	21-5-911	1-7-920	Madrid.
912	Antonio Pozo Rojas.....	27-10-875	23-5-911	1-7-920	Málaga.
913	Victoriano López Rodríguez.....	29-3-877	1-6-911	1-7-920	Madrid.
914	Enrique Rodríguez Gallego.....	25-2-878	1-6-911	1-7-920	Madrid.
915	Miguel Martínez Martínez.....	16-10-880	1-6-911	1-7-920	Salamanca.
916	Julián Calvo Lucas.....	11-7-884	1-6-911	1-7-920	Madrid.
917	Agustín Riera Sáez.....	5-5-877	8-6-911	1-7-920	Madrid.
918	Manuel Salvadó Exposito.....	9-10-870	14-6-911	1-7-920	Valencia.
919	Antonio Sánchez Martínez.....	27-6-879	16-6-911	1-7-920	Barcelona.
920	Marcelino Teja Cueto.....	31-8-880	17-6-911	1-7-920	Huelva.
921	Diego Delgado Toro.....	1-1-873	18-6-911	1-7-920	Oviedo.
922	Braulio Lino Rodríguez.....	2-3-885	19-6-911	1-7-920	Sevilla.
923	Venancio Salgado Luengo.....	5-7-886	19-6-911	1-7-920	Cádiz.
924	Jesús Vázquez Varela.....	5-4-875	20-6-911	1-7-920	Zamora.
925	Francisco Escapa Martínez.....	3-12-875	20-6-911	1-7-920	Coruña.
926	Angel Roca López.....	15-4-878	20-6-911	1-7-920	Palencia.
927	Manuel Castro Folgueira.....	2-5-886	20-6-911	1-7-920	Coruña.
928	Angel Mellán Rodríguez.....	20-12-886	20-6-911	1-7-920	Coruña.
929	Antonio Gil Carril.....	2-9-876	21-6-911	1-7-920	Oviedo.
930	Maximino Vázquez Varela.....	25-12-877	21-6-911	1-7-920	Coruña.
931	Manuel Villanueva Morales.....	1-1-882	21-6-911	1-7-920	Orense.
932	Felipe Sierra Valero.....	6-6-885	21-6-911	1-7-920	Madrid.
933	Jesús Mayo Vidal.....	21-8-886	21-6-911	1-7-920	Madrid.
934	Pedro Alvarez Rodríguez.....	29-6-884	22-6-911	1-7-920	Vizcaya.
935	Bernardo Ramón Pau.....	18-6-879	23-6-911	1-7-920	Coruña.
936	Antonio Veiga López.....	3-3-878	25-6-911	1-7-920	Valencia.
937	José Cerón Arnal.....	21-11-877	29-6-911	1-7-920	Lugo.
938	Juan Manuel Sánchez Gómez.....	1-1-877	1-7-911	1-7-920	Málaga.
939	Fidel González Celada.....	9-2-879	1-7-911	1-7-920	Madrid.
940	Silvestre García López.....	31-12-879	1-7-911	1-7-920	Santander.
941	Celedonio Domínguez Colmenar.....	2-3-883	1-7-911	1-7-920	Madrid.
942	Sebastián García Bonito.....	4-1-884	1-7-911	1-7-920	Madrid.

(Continuará.)